

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Beneficios que representa para Cooperativa Integral Agrícola Coliseña,
Responsabilidad Limitada la aplicación de un reglamento
para la autorización de cuentas por cobrar**

(Tesis de Licenciatura)

Nelson Ronaldo Matías Donis

Jutiapa, mayo 2016

**Beneficios que representa para Cooperativa Integral Agrícola Coliseña,
Responsabilidad Limitada la aplicación de un reglamento
para la autorización de cuentas por cobrar**

(Tesis de Licenciatura)

Nelson Ronaldo Matías Donis

Lic. Álvaro Antonio Sandoval Cuyun (**Tutor**)

M. Sc. Bani Antonieta Oliveros Mencos (**Revisora**)

Jutiapa, mayo 2016

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M. A. César Augusto Custodio Cóbar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades Facultad de Ciencias Económicas

M. A. César Augusto Custodio Cóbar

Decano

M. A. Ronaldo Antonio Girón Díaz

Vicedecano

Lic. Carlos Augusto Juárez Alvarez

Coordinador



UPANA
Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo. adquiere sabiduría"

REF.:C.C.E.E.L.CPA.S01-PS.010.2016

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
GUATEMALA, 18 DE MARZO DEL 2016
ORDEN DE IMPRESIÓN**

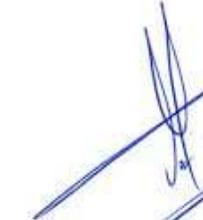
Tutor: Licenciado Alvaro Antonio Sandoval Cuyun
Revisora: Licenciada Bani Antonieta Oliveros Mencos
Carrera: Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría

Tesis titulada: "Beneficios que representa para Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada la aplicación de un reglamento para la autorización de cuentas por cobrar"

Presentada por: Nelson Ronaldo Matías Donis

Decanatura autoriza la impresión, como requisito previo a la graduación profesional.

En el grado de: Licenciado



M.A. César Augusto Custodio Cobar
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Guatemala, 07 de noviembre de 2015

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad

Estimados Señores:

En relación al trabajo de tutoría de la Tesis, del tema: "Beneficios que representa para Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada la aplicación de un reglamento para la autorización de cuentas por cobrar" realizado por Nelson Ronaldo Matías Donis, carné No 201502360, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría del mismo, observando que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que cumple con los requisitos para ser sometido al Examen de competencias Profesional en la Tesis con la nota de noventa puntos (90).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Lic. Alvaro Antonio Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-1453

Alvaro A. Sandoval C.
Contador Público y Auditor
Col. C.P.A. 1453

Jutiapa, 06 de diciembre de 2015

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana
Ciudad.

Estimados Señores:

En relación al trabajo de revisoría de la Tesis, tema: Beneficios que representa para Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada la aplicación de un reglamento para la autorización de cuentas por cobrar realizado por Nelson Ronaldo Matías Donis, carné No. 201502360, estudiante de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la revisoría del mismo, observando que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que cumple con los requisitos para ser sometido al Examen de Competencias Profesionales.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



MSc. Bani Anthonieta Oliveros Mencos
Administradora de Empresas
Colegiado No. 9280

Dedicatoria

Dedico este trabajo principalmente a Dios por haberme dado la vida y permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi formación Profesional. A mis padres, por ser el pilar más importante, por su esfuerzo, apoyo incondicional y porque me enseñaron el sentido de responsabilidad y superación de los obstáculos. A mi esposa e hijos por compartir momentos significativos conmigo, por su paciencia y comprensión, por ser ellos la inspiración para finalizar este proyecto. A mis hermanos y hermanas como un agradecimiento especial porque sin importar nuestras diferencias de opiniones, con sus consejos me ayudaron a afrontar los retos que se me han presentado a lo largo de mi vida. A mis sobrinos hoy les comparto este triunfo, esperando un día que ellos compartan conmigo sus éxitos. Gracias a todas las personas que ayudaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

Nelson Ronaldo Matías Donis

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1 Marco Conceptual	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Objeto Social	3
1.1.2 Visión (propuesta de Directivos anteriores, pendientes de aprobación)	4
1.1.3 Misión (propuesta de Directivos anteriores, pendientes de aprobación)	4
1.1.4 Objetivos específicos	4
1.1.5 Base Legal	5
1.1.6 Estructura organizacional	5
1.1.7 Gráfica 1.Estructura organizacional	6
1.1.8 Análisis FODA Área Fiscal-Tributaria	7
1.1.9 Análisis FODA Área de Auditoría	8
1.1.10 Análisis FODA Económico-Financiera	8
1.1.11 Grafica 2 Árbol de Problema. Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L.	9
1.2 Planteamiento del problema	10
1.3 Justificación	10
1.4 Pregunta de investigación	10
1.5 Objetivos	11
1.5.1 Objetivo general	11
1.5.2 Objetivos específicos	11
1.6 Alcances y Límites	11
Capítulo 2 Marco Teórico	12
2.1 Estructura organizacional	12
2.2 Definición de cuentas por cobrar	12
2.2.1 Clasificación de las cuentas por cobrar	13
2.2.2 Objetivo de las cuentas por cobrar	13
2.3 Políticas de cuentas por cobrar	13

2.3.1 Política de descuento por pronto pago	14
2.3.2 Toma de decisiones en políticas de crédito	15
2.3.3 Políticas de cobranza	15
2.4 Morosidad	15
2.5 Análisis de cartera	16
2.5.1 Antigüedad de cuentas por cobrar	16
2.6 Crédito	16
2.6.1 Sujetos del crédito	17
2.6.2 Objetivo básico del otorgamiento de un crédito	17
2.6.3 Composición de los créditos	17
2.6.4 Clasificación de los créditos	18
2.6.5 Otorgamiento del crédito	19
2.7 Estimación de cuentas incobrables	20
2.7.1 Volumen de ventas	20
2.7.2 Condiciones del crédito	20
2.7.3 Periodo de crédito	21
2.7.4 Fijación de los términos del crédito	21
2.8 Análisis financiero	21
2.8.1 Razones financieras	22
2.8.2 Razón circulante	22
2.8.3 Razón de liquidez inmediata	23
2.8.4 Rotación de cuentas por cobrar	23
2.8.5 Período promedio de pago	24
2.8.6 Rotación de inventarios	24
2.8.7 Tasa de rendimiento sobre la inversión de las ventas al crédito	25
2.8.8 Estados financieros	25
Capítulo 3 Marco Metodológico	26
3.1 Tipo de investigación	26
3.2 Sujetos de la investigación	26
3.3 Instrumentos de recopilación de datos	26

3.4 Programa de actividades	27
3.5 Cronograma de actividades	29
Capítulo 4 Resultados de la Investigación	31
4.1 Análisis de la matriz FODA	31
4.2 Presentación de Resultados	32
4.3 Discusión de resultados	47
4.4 Políticas de cuentas por cobrar	48
Capítulo 5 Propuesta de solución a la problemática	52
Conclusiones	82
Referencias	83
Anexos	84

Resumen

Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada, fue fundada el 26 de febrero de 1997, cuyo domicilio fiscal es Cantón Calvario, Mataquescuintla, Jalapa; por ser de tipo integral incluye variedad de negocios en el giro habitual de operaciones, generando beneficios a los asociados y a la población en general, pues en la estrategia de negocios se incluye la regularización de precios de los productos y servicios que ofrece; así mismo, genera oportunidades de trabajo en la comunidad. Es importante mencionar que con el objeto de aumentar el caudal de clientes y de esa manera elevar el volumen de ventas, la cooperativa realiza ventas al crédito beneficiando a los clientes con una línea crediticia que le permita un tiempo suficiente para cumplir con la cancelación mediante planes previamente pactados.

En el presente trabajo de investigación se reflejan los aspectos generales de la entidad, así como los resultados de la evaluación integral de donde surge el interés por abordar el problema del manejo y administración de las cuentas por cobrar, pues se considera un activo susceptible y frágil, que al no tener buen manejo y control pone en riesgo el patrimonio de la entidad. Al analizar los procedimientos utilizados en la autorización de las cuentas por cobrar, se evidencia la ausencia de un reglamento para la autorización, de un órgano interno (Comité de Créditos) que sea el encargado de analizar a los sujetos de crédito y de aprobar, de una política escrita y de instrumentos legales que permitan la recuperación efectiva en los plazos establecidos para que no se ponga en riesgo el capital de la organización.

La aplicación de un reglamento de cuentas por cobrar, la creación de un Comité de Créditos, el establecimiento de una política crediticia y el uso de garantías, permitirán realizar un manejo adecuado de las cuentas por cobrar, y de esa forma la cooperativa tendrá mejores márgenes de utilidad, pues no representará costo financiero la autorización de créditos, puesto que se recuperaran en plazos que le permita a la misma cumplir las obligaciones contraídas con los proveedores.

Introducción

Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada, fue fundada el 26 de febrero de 1997, cuyo domicilio fiscal es Cantón Calvario, Mataquescuintla, Jalapa; y, por ser de tipo integral incluye variedad de negocios en el giro habitual de operaciones, generando beneficios a los asociados y a la población en general, pues en la estrategia de negocios se incluye la regularización de precios de los productos y servicios que ofrece; así mismo, genera oportunidades de trabajo en la comunidad. Es importante mencionar que con el objeto de aumentar el caudal de clientes y de esa manera elevar el volumen de ventas, la cooperativa realiza ventas al crédito beneficiando a los clientes con una línea crediticia que le permita un tiempo suficiente para cumplir con la cancelación mediante planes previamente pactados.

El presente proyecto de investigación aborda el tema de la administración y manejo de las cuentas por cobrar de la entidad Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada, ubicada en Cantón Calvario, Mataquescuintla, Jalapa. El mismo se estructura de la siguiente forma:

En el capítulo uno, se incluyen los antecedentes históricos, aspectos generales, legales, laborales, estructurales y administrativos, la evaluación integral de donde se origina la problemática y se justifica la investigación, se establecieron los objetivos y la pregunta de investigación. De ésta etapa de la investigación emanan las diferentes situaciones y acciones de las cuales, dependen consecuencias operatorias que impiden un funcionamiento idóneo, en donde se asumen riesgos que deben ser tratados oportunamente a fin de garantizar que los intereses de la organización no sean viciados.

En el capítulo dos se abordan las diferentes teorías, las cuales fueron extraídas de las diferentes fuentes bibliográficas, las que están relacionadas con la problemática que actualmente afronta la entidad. Estas teorías aportan las ideas de como de ser tratado cada uno de los problemas identificados en la entidad, de tal manera que al integrar estas teorías al funcionamiento de la organización se minimizarán los riesgos y de esta manera el proceso administrativo resultará más

eficiente, permitiendo mejores resultados y evitando poner en riesgo los activos de los cuales depende el funcionamiento.

El capítulo tres, en el que se describen los métodos de investigación utilizados, siendo estos: método descriptivo, pues se aplicaron instrumentos que reflejan información general y específica y de la problemática de la cual se seleccionó el tema de investigación; documental, porque se utilizarán documentos de la entidad, se incluyen el plan de investigación, la programación de las diferentes actividades y el cronograma que guiaron las actividades realizadas. La metodología aplicada en la investigación, indica las diferentes herramientas utilizadas con el propósito de diseñar un trabajo eminentemente estructurado y fundamentado.

El capítulo cuatro nos muestra los resultados de la investigación, un análisis del FODA, las respuestas a los instrumentos específicos y otras investigaciones, las cédulas de trabajo proporcionan información del balance general, estado de resultados y un análisis enfocado a la cuenta cuentas por cobrar utilizando razones financieras. Se discuten los resultados analizando la base teórica, partiendo de la situación actual y analizando los posibles escenarios y consecuencias que llevaría el seguir en la misma situación.

En el capítulo cinco se presenta una propuesta denominada “Reglamento de Créditos Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada” consistente en un reglamento de créditos, que regule la actividad crediticia de tal manera que puede ser aplicado para actividades de financiamiento y de venta de productos al crédito, el cual permitirá normar la actividad crediticia y garantizará la recuperación de los créditos concedidos, pues establece reglas claras en la autorización de las cuentas por cobrar en donde se ha determinado una gran debilidad.

Capítulo 1

Marco Conceptual

1.1 Antecedentes

A mediados del año 1996 el entusiasmo de un grupo reducido (aproximadamente diez) de personas dedicadas a la ganadería deciden constituir una asociación de ganaderos de hecho con el propósito de impulsar y mejorar la actividad ganadera en el municipio. A pesar de recibir capacitación en tecnología ganadera ven limitadas las expectativas, consideraron que eran pocos los asociados y deciden abrir las puertas de la asociación para la incorporación de más asociados y ampliar las actividades.

Luego de operar unos cuantos meses como asociación, se impulsa la creación de una cooperativa con el propósito de ampliar la gama de servicios a los asociados, deciden solicitar asistencia técnica en la delegación departamental del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), por lo que el 26 de febrero de 1,997 consiguen la constitución provisional, quedando inscrita legalmente el 25 de agosto de 1,997, denominándola Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada, con un total de 24 asociados, adoptando estatutos uniformes emitidos por el ente rector (INACOP).

Continúa realizando actividades ganaderas incorporando a las actividades productivas la comercialización de concentrados alimenticios para ganado el cual resulta ser un negocio de baja rentabilidad para la cooperativa, por lo que acuerdan cerrarlo. El entusiasmo de continuar organizados y aprovechar el potencial que representa estar organizados bajo esta forma jurídica, acuerdan abrir las puertas para que más asociados se integren a la organización a fin de aumentar la capacidad financiera y el recurso humano llegando a un caudal de cincuenta asociados, por lo que deciden adquirir un terreno con una extensión de doce manzanas para generar un proyecto de lotificación.

Ante la incapacidad financiera, acuerdan tramitar un préstamo de seiscientos mil quetzales ante el Banco de Desarrollo Rural, S. A. (BANRURAL) constituyéndose solidariamente en codeudores, comprometiéndose a cancelar la cantidad de doce mil quetzales cada uno y a cambio recibirán un lote de doscientos metros cuadrados en un área exclusiva para asociados.

Se promueve la venta de lotes de terreno financiados directamente por la cooperativa a terceras personas a fin de agenciarse de recursos económicos para cancelar la deuda contraída con el banco. A pesar del compromiso solidario adquirido ante dicha institución financiera, la cooperativa no cuenta con los recursos legales para exigir a los asociados el cumplimiento de cancelar la cuota mensual acordada en Asamblea General, algunos de ellos alcanzan un nivel de morosidad alto, a tal grado que algunos no cancelaron la cuota correspondiente, por lo que organización tampoco escrituró los lotes de terreno a estos asociados morosos.

En el mes de abril del año 2,001 se implementa un proyecto de comercialización de medicamentos a través del Programa de Accesibilidad de Medicamentos (PROAM) del Ministerio de Salud, el cual era administrado por el Club de Leones de Mataquescuintla, quienes por falta de organización se vieron limitados para administrar el proyecto, por lo que decidieron donarlo a la cooperativa, en vista que esta llenaba los requisitos para adoptar el negocio.

Cuando la cooperativa termina de cancelar la deuda contraída con el banco en el año 2,005, el Consejo de Administración de ese período acuerda crear un proyecto de financiamiento a asociados con el escaso capital acumulado aplicando una tasa de interés módica, para lo cual no cuenta ni con un Comité de Créditos como tampoco con una política o reglamento para la aprobación, por lo que algunos de los beneficiados con el proyecto se atrasan en los pagos a tal grado que con el propósito de recuperar el capital en algunos casos deciden condonar intereses corrientes y moratorios, de tal manera que resulta un proyecto no factible para continuar.

Se implementa un negocio de Librería, la cual fue adquirida a uno de los asociados a cambio de la deuda contraída con la organización, la que también resulta un mal negocio debido a la competencia fuerte existente el municipio. A principios del año 2,006 después de una serie de

propuestas de nuevos proyectos surge la idea de construir una gasolinera para la venta de combustibles, justificando que los precios en el mercado local eran relativamente altos y que era necesario contribuir con el sector productivo del municipio, regularizando el mercado en cuanto a precios y calidad del producto. En virtud que la cooperativa carecía de capital suficiente para autofinanciar el proyecto y aprovechando el buen record crediticio generado ante el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) se acuerda solicitar un financiamiento ante dicha institución financiera.

Paralelo a realizar las gestiones en el banco se inician las gestiones tanto con empresas constructoras como también con el Ministerio de Energía y Minas para el trámite de la licencia de construcción. Fue hasta el 15 de octubre de 2,007 que la cooperativa apertura operaciones a través del negocio denominado Estación de Servicio Coliseña. A pesar de que este negocio logra ubicar una posición importante en el municipio.

Siendo el crédito un mal necesario, deciden financiar producto a aquellos clientes que tuvieran un buen record de consumo y aplicándoles descuentos sobre las compras para incentivarlos y que continúen consumiendo en este negocio. En virtud de que no se cuenta con una política establecida como tampoco un reglamento para la autorización de los créditos, la organización se ve limitada para exigir el cumplimiento a los clientes en vista de que la mayoría de casos se autorizan por simple confianza no existiendo una garantía de pago, por lo que la cooperativa se ve dificultada para cumplir con las obligaciones en algunas ocasiones.

1.1.1 Objeto Social

Según el Artículo 4°. De los Estatutos, el objeto de la cooperativa será desarrollar actividades relacionadas con la producción agrícola, industrialización, transporte, almacenaje, venta y distribución de lo los productos: café y otros propios de la región.

1.1.2 Visión (propuesta de Directivos en proceso de aprobación)

Conformar una organización sólida y estable que brinde a los asociados y a sus familias, así como, a la comunidad en general una variedad de servicios por medio de la elaboración, ejecución y puesta en marcha de proyectos productivos a fin de solucionar las múltiples necesidades que nos afectan llevando desarrollo general.

1.1.3 Misión (propuesta de Directivos en proceso de aprobación)

Somos una asociación con sentido social, integrada por hombres y mujeres que han decidido asociarse para buscar en forma conjunta a través de la aprobación mutua el desarrollo personal, familiar y comunitario por medio de la elaboración y la ejecución de proyectos productivos.

1.1.4 Objetivos específicos

El Artículo 5°. La cooperativa tendrá los objetivos siguientes:

- a) Promover el mejoramiento social y económico de los miembros mediante la realización de planes, programas, proyectos y actividades que demanden el esfuerzo común, la ayuda mutua, la acción conjunta y la solidaridad;
- b) Fomentar entre los asociados todas aquellas actividades tendientes a desarrollar las técnicas agrícolas como medio para mejorar la producción en calidad y cantidad a fin de minimizar costos y lograr mejores precios;
- c) Propiciar dentro de la empresa, la práctica del cooperativismo, tanto en la filosofía como en la organización;
- d) Estimular y mantener en los asociados, las aptitudes y confianza necesaria con el objeto de que la empresa se constituya en una organización productiva; y,
- e) Garantizar la eficiencia y la seguridad, para que se proporcione a los asociados, las familiares y la comunidad, el mejor servicio posible.

1.1.5 Base Legal

- Razón Social: Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada.
- Acta de Constitución número 01-97 de fecha 26 de febrero de 1997
- Estatutos Uniformes emitidos por el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP)
- Constancia de Registro número 606, Libro No. 001, Folio No. 606 de fecha 25 de agosto de 1997 del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP).
- Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado con fecha de inscripción el 21 de octubre de 1997, Afiliada como exenta en sus operaciones con asociados y por la operaciones realizadas con terceras personas al Impuesto al Valor Agregado (IVA), Régimen General y al Impuesto Sobre la Renta, Régimen de Utilidades.
- Licencia Sanitaria No. 0506, según dictamen número V-07-JA-06
- Licencia para Operar Estaciones de Servicio de Productos Petroleros de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas No. ES-0361 de fecha 03 de octubre de 2007.
- Registro Patronal del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) No. 119887 de fecha 05 de diciembre de 2008.
- Certificación de Inscripción de Nombramiento de Representante Legal No. 8,011 del Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) de fecha 09 de mayo de 2014.

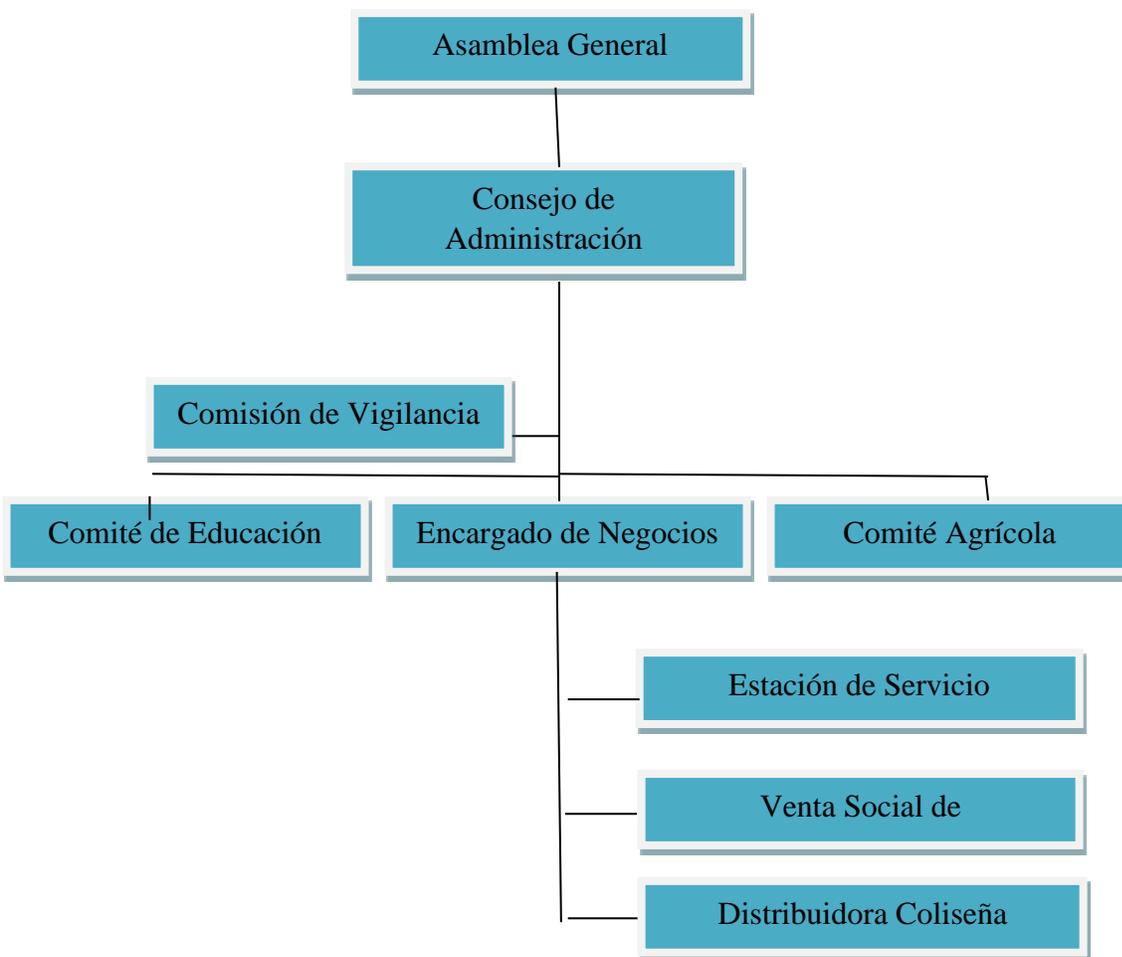
1.1.6 Estructura organizacional

- a) Actualmente la cooperativa cuenta con cinco empleados con los siguientes cargos: Un Encargado de Negocios; b) un Auxiliar Administrativo y Contador; c) un Cajero; y, d) dos Encargados de Pista, de los cuales, tres se encuentran registrados en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y cancela el salario mínimo con todas las prestaciones de ley y a dos les paga mediante factura por prestación de servicios.

En virtud de que la cooperativa adoptó estatutos uniformes emitidos por el Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP), se encuentra estructurada administrativamente de la siguiente forma: a)

Asamblea General; b) Consejo de Administración; c) Comisión de Vigilancia; d) Comité de Educación; e) Comité Agrícola; f) Encargado de Negocios; y, g) Negocios; siendo la estructura gráfica la siguiente:

1.1.7 Gráfica 1. Estructura Organizacional



Fuente: Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L.

1.1.8 Análisis FODA Área Fiscal-Tributaria

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• El tener beneficios fiscales (exenciones).• Las operaciones entre asociados y organizaciones del mismo géneros no pagan impuestos.• Facilidad en el cumplimiento de las obligaciones formales en las operaciones exentas.• Tener la contabilidad en el domicilio fiscal.• Sistema de contabilidad Computarizado.• No estar afecta al Impuesto de Solidaridad.• Practica de inventarios físicos eventuales.• Sanciones por no mantener la contabilidad al día.	<ul style="list-style-type: none">• Carga tributaria elevada al declarar todas las operaciones con terceros.• No contar con una política para la presentación de declaraciones.• En ocasiones, falta de liquides para el cumplimiento de las obligaciones.• No contar con manuales para el registro de las operaciones contables.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Poder establecer una cadena de negociaciones con asociados y organizaciones del mismo género para beneficiarse tributariamente.• Poder realizar negociaciones con terceras personas.• Poder realizar distribución de costos y gastos tanto para las operaciones exentas como afectas.• Medio de envío de declaraciones por el sistema BANCASAT.	<ul style="list-style-type: none">• A falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias sanciones elevadas.• Ajustes a impuestos por auditorias tributarias en operaciones con terceros.• Ambigüedad en las leyes fiscales.

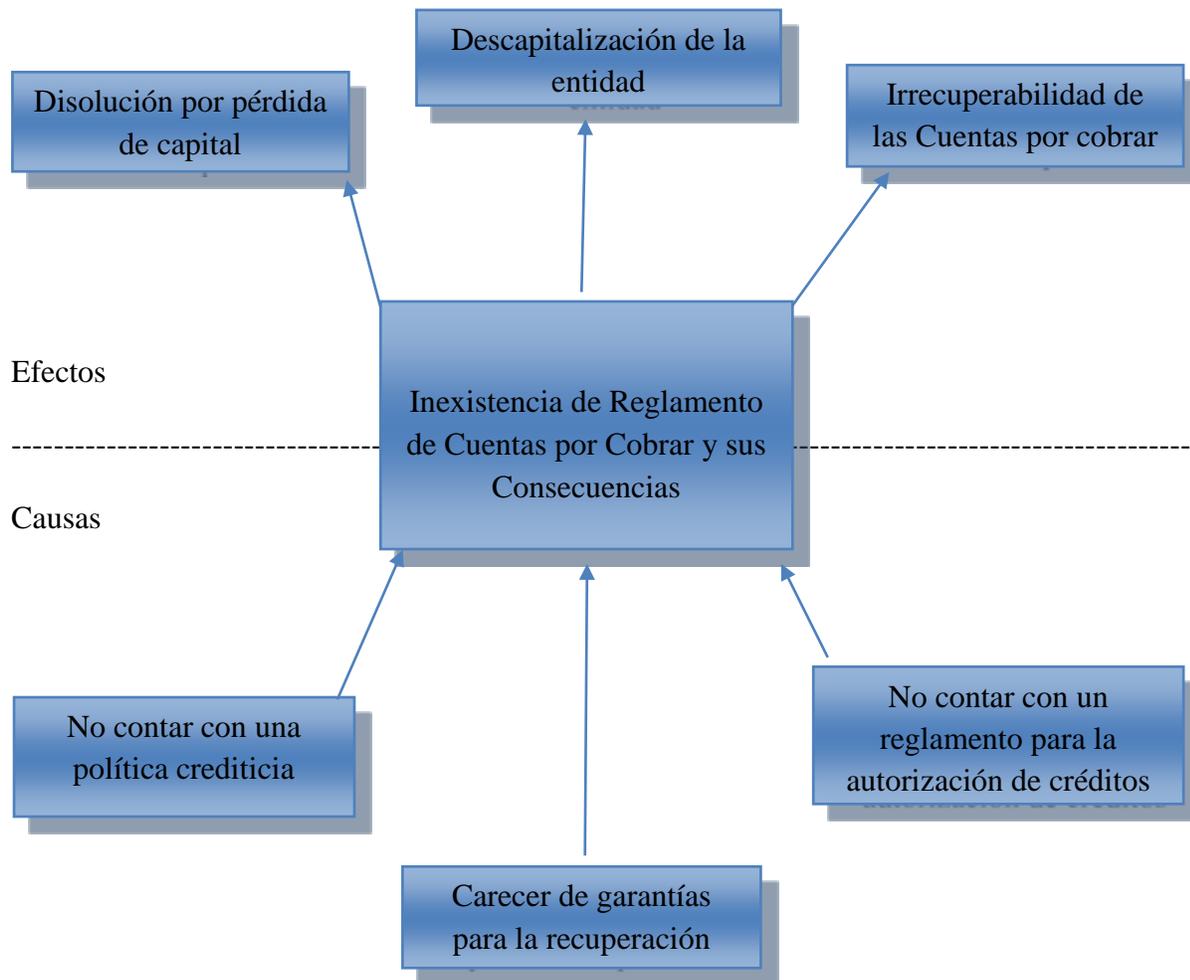
1.1.9 Análisis FODA Área de Auditoría

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Inspección General de Cooperativas (INGECOP) • Funciones de la Comisión de Vigilancia. • Recomendaciones de la Inspección General de Cooperativas (INGECOP) 	<p>No contar con un departamento de Auditoría Interna.</p> <p>Incertidumbre en el registro de las operaciones contables.</p> <p>Incertidumbre en el control de los recursos materiales.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones eventuales (INGECOP) • Revisión y razonamiento de documentación por parte de la Comisión de Vigilancia. • Prevención de Inconsistencias. 	<p>Sanciones por no subsanar recomendaciones de la Inspección General de Cooperativas (INGECOP)</p> <p>Malversación de recursos el no dejar actuar a la Comisión de Vigilancia.</p>

1.1.10 Análisis FODA Área Económico-Financiera

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Estar constituida por un grupo significativo de asociados. • Buen record crediticio. • Ser una Cooperativa Integral. • Emisión de préstamos. • Poseer una cartera significativa de cuentas por cobrar. • Solvencia Financiera. 	<p>No contar con un Reglamentos para la emisión de préstamos.</p> <p>No tener una política crediticia.</p> <p>Incertidumbre en la recuperación de las cuentas por cobrar.</p> <p>Falta de disponibilidad económica.</p> <p>Falta de recursos legales para la exigibilidad.</p> <p>Limitación de capital para la implementación de nuevos proyectos.</p>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad de capitalización. • Acceso a financiamiento. • Poder intermediar financieramente con los asociados. • Captación de recursos con los asociados. • Confianza para con los clientes. • Acceso a donaciones. 	<p>La irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar.</p> <p>Incertidumbre en la operación de la cooperativa.</p> <p>Morosidad en las Cuentas por Cobrar</p> <p>Descapitalización de entidad.</p> <p>Disolución por pérdida de capital</p>

1.1.11 Grafica 2 Árbol de Problema. Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L.



Fuente: de elaboración propia

1.2 Planteamiento del problema

El resguardo de los activos es una responsabilidad de la administración de las empresas, pues se debe ser cuidadoso en cuanto a garantizar que el manejo no deteriore el patrimonio de las mismas, pues representan los recursos con los cuales se garantiza la operación de las entidades.

Las cuentas por cobrar se constituyen en un activo vulnerable, pues al no contar con los recursos necesarios para garantizar el retorno del capital se expone el patrimonio de las empresas a tal grado que desestabiliza la situación financiera y operativa de estas.

Es importante reconocer que si bien las cuentas por cobrar son operaciones cotidianas dentro de las empresas -porque se convierten en una estrategia para la captación de clientes- también es necesario contar con reglas claras que permitan hacer efectivos los cobros en los plazos establecidos, de tal manera que en lugar de generarle costo financiero a la entidad le genere utilidades.

1.3 Justificación

Considerando que las cuentas por cobrar son un activo susceptible y exponen en forma riesgosa el patrimonio de la entidad, el manejo y administración requieren especial cuidado, pues se debe garantizar el principio contable de negocio en marcha y sobre todo la confianza de los asociados, pues son la fuente financiera primaria que da vida a la operación de la empresa, necesariamente se debe contar con los recursos legales necesarios que permitan el eficiente manejo del mencionado activo.

1.4 Pregunta de investigación

¿Qué beneficios representa para cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L., la aplicación de un reglamento para autorización de cuentas por cobrar?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Establecer los beneficios que representa para Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L., la aplicación de un reglamento para autorización de cuentas por cobrar.

1.5.2 Objetivos específicos

- Analizar la estructura administrativa para la autorización de créditos
- Analizar la integración de las cuentas por cobrar para determinar la morosidad.
- Evaluar la morosidad en la cuentas por cobrar para estimar la irrecuperabilidad.
- Analizar la cartera y el riesgo de pérdida de capital.

1.6 Alcances y Límites

Alcances

El trabajo de investigación se realizó en el área de contabilidad, solicitando información al contador, a la Comisión de Vigilancia como ente fiscalizador y al Consejo de Administración como ente administrador y responsable de la autorización de cuentas por cobrar.

Tiene como propósito analizar la administración y manejo de las cuentas por cobrar, para ello será necesario tener acceso a información y documentación que demuestren las causas y efectos que justifiquen el trabajo del tema objeto de estudio.

Límites

Debido a que será necesario el acceso a información y documentación, se considera el riesgo de que estas no sean presentadas y comunicadas en forma fiable, o en efecto se deniegue el acceso a ésta en forma abierta.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Estructura organizacional

Según (Chiavenato, 2004) la estructura organizacional es fundamental en todas las empresas, define muchas características de cómo se va a organizar, tiene la función principal de establecer autoridad, jerarquía, cadena de mando, organigramas y departamentalizaciones, entre otras. Las organizaciones deben contar con un esquema de acuerdo a todas las actividades o tareas que pretenden realizar, mediante una correcta estructura que le permita establecer las funciones, y departamentos con la finalidad de producir los servicios o productos, mediante un orden y un adecuado control para alcanzar las metas y objetivos.

Una definición muy general no solo para la administración donde esta palabra procede del latín “structura” que se refiere a disposición orden de las partes dentro de un todo, es un grupo de elementos unidos que tienen la capacidad de soportar grandes cargas sin romperse ni deformarse. Esto hace reflexionar acerca de la importancia de que exista una estructura en la organización por lo que se puede definir lo siguiente:

La estructura organizacional es la división de todas las actividades de una empresa que se agrupan para formar áreas o departamentos, estableciendo autoridades, que a través de la organización y coordinación buscan alcanzar una serie de objetivos previamente trazados, estableciendo procedimientos que permitan la evaluación y controles para que toda las áreas persigan el mismo objetivo.

2.2. Definición de cuentas por cobrar

Representan el total del crédito otorgado por una empresa a los clientes. Estas cuentas representan exigibles originados por ventas, que luego pueden hacerse efectivos. El crédito

representa para la empresa que lo otorga, un medio de dinero a futuro porque origina el cobro de las cuentas en un periodo posterior a la venta (Gitman & Cabrera Arellano, 2000).

2.2.1 Clasificación de las cuentas por cobrar

Para (Herrera Conesa, 2013) las cuentas por cobrar deben clasificarse como activos corrientes y presentarse en el balance general como tal. Atendiendo al origen pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Cuentas por cobrar comerciales: estas se clasifican en la cuenta de clientes y tienen origen en el curso normal de la venta de un producto o servicio.
- Cuentas por cobrar no comerciales: están a cargo de otros deudores y proceden de otras fuentes diferentes a las ventas. Éstas se originan por transacciones distintas a aquellas para las cuales fue constituida la entidad tales como préstamos a empleados o accionistas.

2.2.2 Objetivo de las cuentas por cobrar

Consiste en registrar todas las operaciones originadas por deudas de los clientes. Fundamentalmente, se utilizan como un atractivo de mercadeo para promover las ventas y la gestión debe contribuir a elevar las utilidades y el rendimiento de la inversión. Para ello, es necesario comparar los costos y los riesgos de la política de crédito con las utilidades que se espera podrían generar; y si el rendimiento de la inversión en cuentas por cobrar adicionales es inferior al costo de los recursos que se obtienen para financiarlas, se debe rechazar la inversión adicional de esas cuentas (Herrera C. 2013).

2.3 Políticas de cuentas por cobrar

Según el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (1980) se entienden como políticas, los criterios generales que tienen por objeto orientar las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de objetivos específicos. En el caso de la administración de cuentas por cobrar, éstas políticas representan los lineamientos que darán la pauta para determinar si se puede otorgar

crédito a un cliente, el monto que se le puede conceder, y el plazo en el cual deba cancelar la deuda. Si éstas políticas son bien definidas, se podrá cumplir con una administración de crédito eficiente.

Si la administración conoce los costos y beneficios del otorgamiento de crédito, puede entonces aplicar dos políticas de cuentas por cobrar muy comunes que son:

- Venta al crédito a “n” cantidad de días. Esta política concede al cliente “n” días como máximo para pagar las obligaciones. Cada empresa es libre de establecer el plazo de crédito que más le convenga.
-
- Descuento por pronto pago. Esta política concede un porcentaje de descuento sobre el monto total de la venta, al cliente que cancele las obligaciones en un plazo menor de días.

Los costos de capital pueden incrementarse mientras más tiempo permanezcan las cuentas sin cobrarse, porque la empresa debe pagar intereses por cada día transcurrido. Mientras que los costos de cobranza son constantes, porque los gastos se realizan una sola vez. Para rectificar estos costos de capital y cobranza, se cuenta con los incrementos que se esperan en las ventas y en las utilidades a raíz del crédito. Para tomar la decisión final de adoptar o no, una política de crédito, a un período determinado, se pueden comparar los costos adicionales derivados de esa política de crédito, con las utilidades adicionales del mismo; para decidir si es más rentable.

2.3.1 Política de descuento por pronto pago

Para Gitman y Cabrera Arellano (2000) la finalidad de esta política es provocar en el cliente, que al realizar la compra, aproveche un descuento ofrecido por saldar las obligaciones antes de que se cumpla la fecha límite de pago. Este plazo puede ser, por ejemplo, de 10 días; es decir, si el cliente cancela la deuda en los primeros 10 días, recibe un porcentaje de descuento por el monto total de la compra. Usualmente este tipo de política atrae más clientes y aumenta las ventas previstas. Al igual que en el caso anterior de crédito, habría que examinar las utilidades generadas por esta política y compararlas, para decidir si conviene o no adoptarla.

2.3.2 Toma de decisiones en políticas de crédito

Las decisiones dependerán de las utilidades o pérdidas por la concesión de crédito, y la capacidad que tenga la empresa para afrontarlos. Para ello, se podría recurrir a un análisis financiero que expusiera la situación general de la política, y entonces, de acuerdo a resultados, tomar decisiones convenientes la empresa (Gitman & Cabrera Arellano, 2000).

2.3.3 Políticas de cobranza

Para Van Horne y Wachowicz (2002) se refiere a los procedimientos que la empresa usa para cobrar las cuentas vencidas y no pagadas. Un proceso de cobranza incluye el envío de notificaciones de cobro, llamadas telefónicas, facturación, cobros a través de una agencia externa o incluso demandas. La operación básica de cobranza abarca todas las operaciones que comprenden desde el momento en que se detecta que un crédito está en condiciones de ser cobrado, hasta que los valores resultantes de la cobranza son ingresados y contabilizados en la empresa.

La incobrabilidad en las cuentas por cobrar da indicios de que los procedimientos en la concesión del crédito no son los adecuados, lo cual dificulta realizar la operación de cobranza, lo que trae como consecuencia falta de oportunidad para la empresa de poder cubrir los compromisos (créditos), con los proveedores, así como incrementar la estimación para cuentas incobrables, la falta de efectivo para poder cubrir las necesidades de operación y puede representar el cierre de operaciones, derivado de la ineficiencia en la administración de las cuentas por cobrar.

2.4 Morosidad

Después de transcurrido el período de crédito establecido, la cuenta no cobrada se considera morosa y la empresa incurre en costos adicionales por gastos de notificaciones, pago de intereses y otras medidas. Los costos de morosidad entonces son gastos asociados con la parte de las ventas que permanecen sin cobrarse después del período de crédito. Recuperado de <http://www.oocities.org>

2.5 Análisis de cartera

Describe el listado de clientes que la empresa posee. Este análisis unifica información sobre los clientes que se pueden clasificar por variables de antigüedad o de cartera, según convenga, y de acuerdo a límite de crédito que la compañía ha otorgado. Recuperado de <http://www.oocities.org>.

2.5.1 Antigüedad de cuentas por cobrar

Es una técnica de estimación que analiza las cuentas a cobrar según la antigüedad (esto es, cuentas de menos de 30, entre 30 y 60, de entre 60 y 90 días y aquellas que se originaron hace más de 90 días). Cuanto más tiempo haya pasado desde el origen de la cuenta, menos probable será el cobro (Castro, 2011).

2.6 Crédito

Para (Guajardo Cantú, 2002) un crédito también se define como una prerrogativa de comprar ahora y pagar en una fecha futura, en la actualidad es un sistema moderno de comercialización mediante el cual una persona o entidad asume un compromiso de pago futuro (deudor) por la aceptación de un bien o servicio ante otra persona o entidad (acreedor), en cual los pagos de las mercancías se aplazan a través del uso general de documentos negociables, un ejemplo son las Letras de Cambio, cartas de crédito, factura conformada.

El crédito flexibiliza los términos de una transacción (plazos, montos, tipo de interés entre otros, facilitando el acuerdo comercial, tanto al cubrir una satisfacción de venta tanto por parte del comerciante, como la necesidad de comprar por parte del consumidor, de acuerdo a la disponibilidad de pago que presenta.

2.6.1 Sujetos del crédito

Es la persona natural o jurídica que reúne los requisitos para ser evaluado y posteriormente ser favorecido con el otorgamiento de un crédito, en efectivo o venta de un Artículo con facilidades de pago. Estos requisitos están comprendidos en la política de créditos de la empresa que otorga dicho crédito (Guajardo Cantú, 2002).

2.6.2 Objetivo básico del otorgamiento de un crédito

Desde el punto de vista empresarial, el establecer un sistema de créditos tiene como objetivo principal incrementar el volumen de las ventas mediante el otorgamiento de facilidades de pago al cliente, pudiendo se reste comerciante, industrial o público consumidor que no presente disponibilidad para comparar bienes o servicios con dinero en efectivo y de esta forma, cumplir con el objetivo principal de la organización el cual es generar mayores ingresos y rentabilidad para la empresa (Guajardo Cantú, 2002).

2.6.3 Composición de los créditos

Está compuesto por:

- Solicitante del crédito (clientes y deudores).
- Otorgante del crédito (acreedores).
- Documentos a cobrar (facturas, letras y pagarés).
- Deudores morosos
- Garantías reales o prendarias
- Tasa de interés pactada
- Monto del crédito
- Plazos y modalidad de pago

2.6.4 Clasificación de los créditos

Para (Gujardo Cantú, 2002) existen una gran variedad en cuanto a clasificación y tipos de los créditos, en el presente estudio se tratará de agruparlos de tal manera que pueda ser de guía para las personas que hagan uso de este sistema de comercialización desde dos puntos de vista:

a. Créditos formales

Los créditos formales son todos aquellos créditos que tienen características contractuales; en que las partes contratantes se obligan mutuamente al cumplimiento del mismo. Es decir este crédito se formaliza por escrito entre ambas partes. Y los créditos informales, aquellos que no cuentan con estas características.

Entre los créditos formales tenemos:

- Créditos de consumo o créditos comerciales: Son todos aquellos créditos otorgados por las empresas al público en general en los términos señalados en el contrato de crédito. Y que son destinados a satisfacer las necesidades del público en general.
- Créditos empresariales: Son todos aquellos créditos celebrados entre empresas sean estas de producción, de comercialización o de servicios para suministrarse materias primas, insumos, suministros o para comprar productos y luego venderlos o para la prestación o adquisición de servicios.

Tipos de créditos: Los créditos pueden ser de las siguientes tipos de acuerdo a:

- Por la Exigibilidad y plazos de pago
- Créditos a corto plazo
- Créditos a mediano plazo
- Créditos a largo plazo

Aquí se encuentran los créditos de consumo, los créditos de inversión y los créditos bancarios.

a. Por el origen:

- Créditos por ventas
- Otros créditos

Créditos otorgados por operaciones propias del giro de negocio de una empresa, por ejemplo: los créditos comerciales.

b. Por la naturaleza

- Con garantía: El crédito con letra de cambio avalada. Es un título valor que garantiza el cumplimiento de la obligación.
- El Crédito con Letra Simple no Avalada. Es un título valor que carece de la seguridad que da el aval.
- Pagaré Crédito respaldado por Pagaré. Contrato de reconocimiento de deuda con garantía solidaria para darle mayor solidez
- Sin Garantía, aquí se encuentran los créditos que se otorgan sin alguna garantía de por medio solo con la buena reputación del cliente. Este tipo de crédito es excepcional no es muy común en el mercado.

c. Por la modalidad

Modalidad directa: Según el tipo de trato para lograr el crédito. Intervienen el solicitante del crédito y la empresa que va a otorgar dicho crédito

2.6.5 Otorgamiento del crédito

Una vez estipulados y establecidos todos los términos del crédito se procede a otorgar el crédito el cual puede ser en efectivo, bienes o servicios según el requerimiento por parte del cliente. Se debe tener en cuenta las condiciones en que se hace efectiva la entrega cuidando de demostrar

delante del cliente las bondades del producto o servicio otorgado en crédito (Gujardo Cantú, 2002).

2.7 Estimación de cuentas incobrables

Otra variable que se afecta por los cambios en los estándares de crédito es la estimación de cuentas incobrables. La probabilidad o riesgo de adquirir una cuenta de difícil cobro aumenta a medida que los estándares de crédito se hacen más flexibles y viceversa, esto dado también por el estudio que se hace de los clientes y su capacidad de pago en el corto y en largo plazo. (Calderón Prado, 2005)

2.7.1 Volumen de ventas

Como se denoto en párrafos anteriores, a medida que los estándares de crédito se hacen más flexibles se espera que aumenten las ventas y las restricciones las disminuyen, se tiene entonces que los efectos de estos cambios tienen incidencia directa con los costos e ingresos de la empresa y por ende la utilidad esperada.

2.7.2 Condiciones del crédito

Las condiciones de crédito ayudan a la empresa a obtener mayores clientes, pero se debe tener mucho cuidado ya que se pueden ofrecer descuentos que en ocasiones podrían resultar nocivos para la empresa. Los cambios en cualquier aspecto de las condiciones de crédito de la empresa pueden tener efectos en la rentabilidad total. Los factores positivos y negativos relacionados con tales cambios y los procedimientos cuantitativos para evaluarlos se presentan a continuación.

2.7.3 Periodo de crédito

Los cambios en el periodo de crédito también afectan la rentabilidad de la empresa. Pueden esperarse efectos en las utilidades por un aumento en el periodo de crédito como un aumento en las ventas, pero es probable que tanto el periodo de cobros como la estimación de cuentas incobrables también aumenten, así el efecto neto en las utilidades puede ser negativo.

2.7.4 Fijación de los términos del crédito

Si se decide otorgar un crédito se deben de tomar en cuentas las siguientes pautas:

- En cuanto al plazo de crédito se debe de establecer una política de plazo, teniendo en cuenta los plazos de cobro que pueden ser a 30 días, a 60 días a 90 días, el cobro de estas cuentas debe ir de la mano con el periodo de gracia que nos otorgan los proveedores para pagar nuestras acreencias de lo contrario nos veremos en grandes problemas de financiamiento.
- Se debe de establecer el porcentaje de descuento si el cliente paga antes de la fecha indicada de tal manera que no resulten nocivos para la empresa.
- Se debe de establecer montos estándar de crédito según el tipo de cliente con el cual se haga el trato. Debe de quedar establecido que el beneficiario del crédito, asume la responsabilidad en el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Tasa de interés, por lo general una tasa de interés de acuerdo al período y al monto del crédito otorgado. (Van Horne y Wachowicz (2002))

2.8 Análisis financiero

Consiste básicamente en el análisis de los estados financieros de una empresa, orientado a evaluar la posición financiera presente y pasada, con el resultado de las operaciones; para especificar las condiciones actuales y pronosticar los resultados futuros, y además, facilitar la toma de decisiones. Al realizar un análisis financiero se puede descubrir áreas problemáticas específicas para emprender acciones correctivas a tiempo. Por ejemplo, en el área de crédito se pueden examinar las razones financieras básicas de un posible cliente para decidir si le extienden un crédito. Los principales contextos en una evaluación financiera de crédito son: la rentabilidad, el

endeudamiento, la solvencia, la rotación de cuentas por cobrar, el período promedio de cobros y la tasa de rendimiento sobre la inversión de las ventas al crédito.

2.8.1 Razones financieras

Una razón financiera es una relación que indica algo sobre las actividades de una empresa, como la proporción entre activos y pasivos, o entre sus cuentas por cobrar y las ventas anuales. Además, permite que el analista compare las condiciones de una empresa en el tiempo o en relación con otras empresas.

Existen seis distintos grupos de razones financieras:

- Razones de liquidez: Indican la capacidad de una empresa para cumplir con las obligaciones financieras de corto plazo.
- Razones de administración de activos. Indican la eficiencia con que una empresa utiliza los activos para generar ventas.
- Razones financieras de apalancamiento financiero. Indican la capacidad que tiene una empresa para cumplir con las obligaciones de deuda a corto y largo plazo.
- Razones financieras de rentabilidad. Miden con qué eficacia genera utilidades la administración de una empresa con base en ventas, activos e inversiones de los accionistas.
- Razones financieras basadas en el mercado. Miden la evaluación que hacen los mercados financieros sobre el desempeño de una empresa.
- Razones financieras sobre la política de dividendos. Indican las prácticas de dividendos de una empresa.

2.8.2 Razón circulante

Determina la capacidad de una empresa para cumplir las obligaciones a corto plazo.

$$\text{Razón circulante} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El resultado significa que por cada unidad monetaria que la empresa debe, tiene determinada cantidad para responder a las obligaciones de corto plazo. Idealmente se espera que sea de 2 a 1, sin embargo es menor en algunas empresas con alto uso de efectivo. El activo corriente se puede clasificar en: efectivo en caja, efectivo en bancos, cuentas por cobrar, inventarios y otros activos corrientes. El pasivo corriente se puede clasificar en: proveedores, impuestos por pagar, acreedores, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

2.8.3 Razón de liquidez inmediata

(Prueba del ácido) Al igual que la razón circulante, determina la capacidad de cumplir con las obligaciones a corto plazo, excepto que excluye el inventario, porque es la cuenta menos líquida.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El resultado mide la capacidad de pago inmediato que tiene una empresa. Idealmente se espera que sea de 1.5 a 1 (Gitman & Cabrera Arellano, 2000).

2.8.4 Rotación de cuentas por cobrar

Mide la circulación de las cuentas por cobrar, y su valor indica las veces en el año que los créditos otorgados por ventas fueron recuperadas.

$$\text{Rotación de cuentas por cobrar} = \frac{\text{Ventas al crédito}}{\text{Cuentas por cobrar}}$$

Si el resultado de esta razón es superior al establecido en las políticas de crédito de la empresa, significa que los clientes no están cumpliendo oportunamente con los pagos.

Para saber el número de días que tarda la rotación de las cuentas por cobrar, se estiman los días de crédito:

$$\text{Días de crédito} = \frac{360}{\text{Rotación de cuentas por cobrar}}$$

Se refiere al número promedio de días que las empresas cobran las ventas al crédito.

2.8.5 Período promedio de pago

Se refiere al tiempo promedio que se requiere para liquidar las cuentas por pagar. Período promedio de pago = Cuentas por cobrar * 360 días Compras anuales Al igual que en el período promedio de cobro, este resultado es útil solo cuando se relaciona con las condiciones de crédito promedio concedidas a la empresa.

2.8.6 Rotación de inventarios

Mide la circulación de los inventarios, y el valor indica las veces en el año que los créditos otorgados por ventas fueron recuperadas.

$$\text{Rotación de cuentas por cobrar} = \frac{\text{Ventas al crédito}}{\text{Cuentas por cobrar}}$$

El resultado expresa la velocidad con que diversas cuentas se convierten en ventas o en efectivo. En la medida que la empresa minimice el número de veces que tiene de inventarios en las bodegas, mejorará la utilización de flujos de efectivo sin arriesgar la producción o distribución de los productos.

2.8.7 Tasa de rendimiento sobre la inversión de las ventas al crédito

Indica en porcentaje, el aporte del rendimiento sobre la inversión de las ventas al crédito. $\text{Ventas a crédito por Tasa de rendimiento sobre la inversión} \times 100 \text{ Ventas Totales}$.

2.8.8 Estados financieros

Los estados financieros son la fuente principal de información de donde se obtienen los datos para efectuar análisis financieros, de cuyos resultados se toman decisiones para una buena administración y así cumplir con los objetivos económicos de una entidad. Son cuadros sistemáticos que presentan una información completa de los eventos económicos de una entidad durante un período determinado y a una fecha dada (Castro, 2011).

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Tipo de investigación

Descriptiva: en la elaboración del proyecto se utilizó la investigación descriptiva, mediante la aplicación de instrumentos se tiene la percepción en forma general y específica de los problemas que aquejan a la organización y se selecciona el tema objeto de estudio.

Documental: Fue utilizada en la investigación en virtud de que se tendrá acceso a documentos para el análisis y a las referencias bibliográficas que alimentarán el marco conceptual del presente.

3.2 Sujetos de la investigación

Los sujetos de estudio fueron todos aquellos elementos humanos que intervinieron en la investigación de las cuentas por cobrar, siendo ocho personas, los cuales se describen a continuación:

- Cinco (5) miembros del Consejo de Administración, quienes tienen a cargo la administración de la entidad y la autorización de las cuentas por cobrar;
- Un (1) Contador, como responsable del registro de las operaciones contables y
- Tres (3) miembros de la Comisión de Vigilancia, como ente encargado de la fiscalización interna.

3.3 Instrumentos de recopilación de datos

Los instrumentos diseñados y utilizados fueron los cuestionarios que se aplicaron a los participantes de la entidad y que tienen relación directa con la Gestión de cuentas por cobrar.

- Cuestionario 1 estructurado con 20 preguntas abiertas, el cual se aplicó al Presidente del Consejo de Administración, cuyo objeto fue obtener la información general de la entidad.
- Cuestionario 2 integrado por 31 preguntas, aplicado al contador de la entidad y al presidente de la Comisión de vigilancia, con el objeto de obtener el diagnóstico integral de la organización y determinar la problemática.

3.4 Programa de actividades

- Se seleccionó la empresa.
- Se solicitó al Representante Legal la autorización para la realización del proyecto de investigación.
- Se redactó una solicitud de autorización para realizar la investigación.
- Se realizó una visita preliminar para conocer las instalaciones.
- Se procedió a estructurar una entrevista preliminar dirigida al Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal, con el objeto de contar con información de tipo general y organizacional para poder construir el capítulo 1.
- Extracción de la información obtenida de los cuestionarios para realizar el diagnóstico integral de la entidad y posteriormente hacer el FODA por cada área de la empresa.
- A través de la interpretación de la información obtenida y la elaboración del árbol de problemas que da paso al tema objeto de estudio.
- Se procedió a seleccionar fuentes de consulta para estructurar el capítulo número 2.
- Se procedió al diseño y construcción de los cuestionarios específicos que servirán para aplicar y obtener información durante el trabajo de campo que se realizara, siguiendo las fechas del cronograma.
- Se seleccionaron los tipos y sujetos de investigación para la elaboración del capítulo 3.
- Realización del programa y cronograma del trabajo de investigación
- Entrega del Anteproyecto de Investigación.
- Se realizó un acercamiento a la cooperativa para informar sobre el trabajo de campo.
- Reunión con el tutor para recibir indicaciones para iniciar el trabajo de campo.

- Se realizó el trabajo de campo
- Se presentó los resultados del trabajo de campo al tutor.
- Se realizó la segunda parte Trabajo de campo.
- Se analizaron los resultados
- Se realizó la propuesta.
- Presentación borrador Informe al tutor.
- Entrega final del proyecto de investigación.

3.5 Cronograma de actividades

		Año 2015													
		Febrero		Marzo				Abril				Mayo			
No.	Actividades realizadas	21	26	04	10	12	24	1	07	15	22	29	6	9	
1	Solicitud a la empresa para realizar el proyecto de investigación.	■													
2	Respuesta de autorización de la empresa.		■												
3	Visita preliminar a la empresa.			■											
4	Entrevista con el gerente general y con el administrador de la empresa.				■										
5	Elaboración del diagnóstico integral					■									
6	Elaboración del árbol de problemas y selección del tema.						■								
7	Elaboración del capítulo I							■							
8	Selección de fuentes de consulta.								■						
9	Elaboración capítulo II									■					
10	Elaboración capítulo III										■				
11	Elaboración capítulo IV											■			
12	Impresión de anteproyecto de investigación												■		
13	Presentación de anteproyecto de investigación.													■	

		Junio		Julio			Agosto		Septiembre			Octubre		Noviembre			Dic.
No.	Actividades realizadas	02	09	07	14	21	04	18	01	10	17	16	26	10	24	27	06
14	Acercamiento a Cooperativa para informar sobre el trabajo de campo.	■															
15	Reunión con el tutor para recibir indicaciones para iniciar el trabajo de campo.		■														
16	Trabajo de campo (capítulo III).			■	■	■											
17	Presentación de resultados del trabajo de campo (capítulo III) al tutor.						■										
18	Trabajo de campo (capítulo IV).							■	■								
19	Análisis de resultados (capítulo IV).									■	■						
20	Trabajo de campo (propuesta).											■	■				
21	Presentación de resultados del trabajo de campo (capítulo IV y propuesta) al tutor.													■	■		
22	Presentación borrador Informe al tutor.															■	
23	Entrega final del proyecto de investigación.																■

Capítulo 4

Resultados de la Investigación

En el presente capítulo se reflejan los resultados, producto de la aplicación de los diferentes instrumentos, a efecto de ser analizados y de esa forma abordar la problemática de manera que permita dar solución específicamente al rubro de las cuentas por cobrar.

Análisis de la matriz FODA

Al analizar el FODA de Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L. el cual nos permite identificar Fortalezas, Oportunidades Debilidades y Amenazas, utilizando las técnicas de entrevista y la aplicación de los instrumentos, que permite emitir un juicio de la situación en general de la entidad. Se observó que la entidad cuenta con fortalezas que le han permitido mantenerse en operaciones aun cuando existen debilidades que la limitan a ser más competitiva. La estructura permite realizar operaciones que no están afectas a impuestos. Se tiene una comisión encargada de la vigilancia administrativa y tiene un domicilio fiscal donde se registran las operaciones contables.

El diagnóstico administrativo mediante las técnicas de la entrevista y la aplicación de los instrumentos, la cual fue proporcionada por el consejo de administración y el departamento de contabilidad permiten identificar las necesidades habidas en orden de prioridad y direccionan el camino de la presente investigación.

Al analizar la problemática mediante el análisis del diagnóstico, el rubro de cuentas por cobrar atrae la atención, pues se encuentran una serie de inconsistencias, dentro de las cuales se puede mencionar:

- Al estudiar la estructura administrativa de la entidad se determina la ausencia de un órgano interno cuya función sea analizar y autorizar los créditos.

- En contadas ocasiones, la Cooperativa ha recibido bienes (vehículos) con el propósito de recuperar saldos de cuentas por cobrar.
- Lenta recuperación de las cuentas por cobrar, pues los clientes no respetan los plazos de los créditos pactados verbalmente.
- Carecen de una política de administración de cuentas por cobrar, que permita un manejo efectivo del rubro.
- Se determina la inexistencia de una política de cobros, pues simplemente mediante llamadas telefónicas se le realizan recordatorios a los clientes.
- El análisis de morosidad es importante para conocer el porcentaje del capital que está en riesgo; sin embargo, no existen documentos que permitan determinar si se realiza o no.
- La calificación de los clientes se realiza por simple conocimiento, no así mediante un documento que permita determinar la capacidad de pago ni la probidad para el cumplimiento de la obligación contraída.
- La autorización de los créditos se realiza en forma verbal, por lo tanto, no se formalizan mediante documentos legales.
- Ninguno de los créditos autorizados cuenta con garantía de pago, lo que debilita la exigibilidad para el respectivo cobro.

4.2 Presentación de Resultados

La presentación de los resultados indican los análisis practicados a fin de determinar la problemática que enfrenta la organización en cuanto al tema de estudio.

Cédula No. 1

BALANCE DE SITUACION GENERAL
 COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA COLISÑA, R . L.
 PERIODO: AL 31 de DICIEMBRE 2014
 (Cifras en quetzales)

ACTIVO		
Corriente		
Caja y Bancos	133,048.37	
Cuentas por Cobrar	644,040.53	
Deudores	53,887.54	
Inventarios	81,955.78	
Lotificación La Cruz Alta (Lotes financiados	32,289.15	
I. D.P. Crédito	40,817.49	
(-) Estimación Cuentas Incobrables	11,810.17	
Deudores Empleados	30.49	
Estudios de Pre factibilidad de Proyectos	10,000.00	
Otros Estudios de Proyectos	3,000.00	1,138,750.62
No Corriente		
Construcciones (Muros de Contención)	7,000.00	
Equipo de Computación	68,413.00	
Estación de Servicio	1,593,047.34	
Mobiliario y Equipo	97,793.27	
Plantación de Café	27,540.50	
Gastos de Instalación	44,221.43	
Terrenos	739,586.55	

(-) Depreciaciones Acumuladas	730,628.87	
(-) Amortizaciones Acumuladas	<u>37,606.34</u>	1,809,367.75
<u>Otros Activos</u>		
Diferencia en Caja (Faltante de Caja)	145,238.59	
Inversiones en Almacigos	<u>28,024.26</u>	<u>173,262.85</u>
<u>Suma el Activo</u>		<u>3,121,381.22</u>
PASIVO		
<u>Corriente</u>		
Débito Fiscal	1,804.00	
Cuentas por Pagar	302,850.00	
Gastos Financieros por Pagar	19,280.65	
I. G. S. S. Por Pagar	27,286.09	
I.P.F. Retenido	29.65	
I.S.R Retenido por Acreditar	0.05	
(-) I. S. R. Anticipado	144,071.34	
Cuentas por Pagar Abasto	<u>250,000.00</u>	457,179.00
<u>No Corriente</u>		
Préstamos Bancarios	<u>1,560,160.72</u>	1,560,160.72
<u>Otros Pasivos</u>		
Diferencia por Establecer	860.60	
Estimación Prestaciones Laborales	38,286.57	
Ingresos por Aplicar	6,812.53	
Promesa de Venta	241,000.00	
Superávit por Revaluación de Activos	<u>732,426.55</u>	<u>1,019,386.25</u>
<u>Suma el Pasivo</u>		3,036,726.97
PATRIMONIO Y RESERVAS		
<u>Patrimonio</u>		
Aportación Obligatoria	<u>51,900.00</u>	51,900.00
<u>Reservas</u>		

Reserva para Educación	15,303.73	
Reserva para Obras Sociales	9,585.63	
Reserva Irrepartible	<u>90,312.56</u>	115,201.92
<u>Resultados</u>		
Ganancias Acumuladas	20,221.43	
(-) Pérdida del Ejercicio	<u>102,668.10</u>	- 82,446.67
<u>Total Pasivo y Patrimonio</u>		<u>3,121,381.22</u>

Fuente: Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L.

La capacidad de Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L. de responder a las obligaciones en el corto plazo con los proveedores según el Balance de Situación General se ve demasiado limitada en virtud de las recuperaciones son lentas y representan un 0.24, lo que implica un desequilibrio en el circulante. (Ver cédula número 3, prueba de liquidez). Las cuentas por cobrar representan un 57% del total de activos corrientes. (Ver razones financieras cédula No.3).

Cédula No. 2

ESTADO DE RESULTADOS COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA COLISEÑA, R. L. PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 de DICIEMBRE 2014 (Cifras en quetzales)	
Ventas	5,672,425.14
(-) Costo de Ventas	<u>5,237,156.48</u>
Utilidad en Ventas	435,268.66
(-) <u>COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN</u>	
Gastos de Operación	574,951.83
Resultado del Ejercicio	- 139,683.17
(+) Otros Ingresos	41,142.81
(-) Otros Gastos no Deducibles	<u>4,127.74</u>
Pérdida del Ejercicio	<u><u>102,668.10</u></u>

Fuente: Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L.

El estado de resultados refleja el movimiento operativo del período, en donde se evidencia que el costo de ventas está muy cercano a las ventas brutas, por lo que al restarle los gastos operativos se experimenta una rentabilidad negativa en el periodo medido.

Cédula No. 3
Razones financieras

<p>Liquidez Rotación de cuentas por cobrar</p>	<p style="text-align: center;"><u>Ventas al crédito</u> Cuentas por cobrar</p> $\frac{3,687,076.34}{644,040.53} = 5.72$	<p>Las cuentas por cobrar se recuperan en un periodo de 5.72 veces en el año</p>
<p>Días de crédito</p>	<p style="text-align: center;"><u>Cuentas por cobrar</u> x 360 días Ventas al crédito</p> $\frac{644,040.53 \times 360 \text{ días}}{3,687,076.34} = 62.88$	<p>Al rotar las cuentas por cobrar 5.72 veces en el año, los días que han estado pendientes de cobro son 62.88. Esto Representa el tiempo en el que se recupera el saldo, siendo demasiado lento, en virtud de que el plazo máximo de financiamiento se estima en 30 días.</p>
<p>Margen de utilidad</p>	<p style="text-align: center;"><u>Utilidad neta en operaciones</u> x100 Ventas totales</p> $\frac{-102,668.10 \times 100}{5,672,425.14} = 7.67\%$	<p>El margen de utilidad bruta en ventas refleja un 7.67%, lo que determina una utilidad limitada, puesto al restar los gastos de operación, el resultado del ejercicio se estaría convirtiendo en pérdida.</p>
<p>Liquidez de capital</p>	<p style="text-align: center;"><u>Caja y bancos</u> cuentas por pagar</p> $\frac{133,048.37}{552,850.00} = 0.24$	<p>La capacidad de la empresa para cumplir con las obligaciones con los proveedores se ve limita al reflejar 0.24, en virtud que sus disponible está por debajo de las obligaciones, debido a la lentitud en la</p>

		recuperación de los saldos de las cuentas por cobrar.
	<u>cuentas por cobrar</u> total activo corriente <u>644,040.53</u> 1,138,750.62 = 57%	Las cuentas por cobrar constituyen el 57% del total de activos corrientes, lo que indica que es un porcentaje alto, lo que pone en riesgo el capital de la entidad, al no existir cumplimiento por parte de los clientes.

Cédula No. 4

COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA COLISEÑA, R. L.

01 de enero al 31 de diciembre 2,014

Línea de proceso para el despacho mediante crédito

PROCESO PARA LA OTORGACIÓN DE UN CRÉDITO		
<u>N°</u>	<u>Actividad</u>	<u>Responsable</u>
PASO 1	Se autoriza el inicio de la relación cliente/proveedor	Auxiliar Administrativa
PASO 2	Se despacha el producto	Cajera
PASO 3	Se realiza el cobro mediante llamada telefónica y visitas a clientes	Auxiliara Administrativa

Fuente: Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L.

El cuadro anterior explica el proceso mediante el cual se realiza la actividad comercial de cuentas por cobrar entre Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L. y el cliente, considerando que se carece de formalidad para la negociación en las ventas al crédito.

Cédula No. 5

INTEGRACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
<u>N°</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>MONTO</u>
1	Adolfo Hernández	Q. 2,500.00
2	Agustín Herrera Jacobo	648.86
3	Alex Florián	50.00
4	Allan Morales	550.05
5	Ana María Hernández	1,382.05
6	Aníbal Herrera	105.00
7	Armando Adolfo Pivaral	16,625.32
8	Aserradero La Sierra	9,756.46
9	Aserradero San José	21,391.86
10	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	2,837.79
11	Bernabé Meléndez	24,442.94
12	Bosbelí Gómez	12,419.74
13	Carlos Fabián Reynoso	196.50
14	Centro de Salud	24,697.00
15	Eddie Mendoza	7,898.56
16	Edgar Lemus	300.00
17	Edwin Sánchez	150.00
18	Efraín LoyOrtíz	65,375.71
19	Elmer Hernández	19,573.66
20	Elmer Matías	91,038.82
21	Elmer Meléndez Pineda	61,742.28
22	Elqui Adriana Donis	195.00
23	Enrique Cruz Lima	1,650.00
24	Enrique de Jesús Loy Aguilar	150.00

25	Erick Barillas	47.09
26	Erick García	662.47
27	Esduardo Juárez	200.00
28	Felipe Loy	200.00
29	FerdingLoy	130.00
30	Fernando Matías	4,837.25
31	Fidel Lemus Villalta	8,849.08
32	Heber Carrera	4,563.12
33	Hernan Valenzuela	2,400.02
34	Ingenieros y Técnicos de Guatemala	11,547.50
35	Jorge Meléndez	400.02
36	Jorge Toledo	20,315.27
37	José Antonio Matías	200.00
38	José Guillermo Raymundo	61,662.82
39	José Humberto González	7,988.70
40	José Juárez	2,200.00
41	José Matías Donis	200.00
42	José Rodríguez	13,338.98
43	Juan Carrera	5,615.97
44	Juan de la Cruz	230.00
45	Juan Pablo Reyes	602.00
46	Karina Meléndez	4,300.90
47	Manuel Barrera	420.00
48	Manuel Martínez	300.00
49	Marco Polo Reyes	5,989.15
50	Mario Meléndez	400.00
51	Neftalí Cordero	15,552.36
52	Oscar Toledo	300.00

53	Osman Matías Donis	1,000.00
54	Rafael Loy	3,587.38
55	René Valenzuela	550.00
56	Roberto Rixtún	1,730.00
57	Rolando Sandoval	5,113.26
58	Romeo Sánchez	200.00
59	Ronaldo Matías Donis	856.98
60	Rosa Estela Cruz	1,423.14
61	Rubén Darío Hernández	1342.00
62	Rudy Matías Donis	10,000.00
63	Rudy Natanael Cruz	53,180.20
64	Samuel Hernández	8,896.17
65	Santiago Juárez	6,430.50
66	Thomás Barrera	7,410.43
67	Toribio Barrera	984.00
68	Walter Meléndez	1,415.17
69	Wilfredo Loy	791.00
	Total...	Q.644,040.53

La presente integración de saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2014, detalla los saldos que los clientes adeudan a la Cooperativa, que en su totalidad representa un 57% del total de los activos corrientes, considerando un porcentaje alto, puesto que representa en buena parte el circulante del cual dispone las empresas para realizar los negocios.

Cédula No. 6

ANTIGÜEDAD DE SALDOS						
N°	CLIENTE	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	120 DIAS	A MAS DE 120 DIAS
1	Adolfo Hernández					2,500.00
2	Agustín Herrera Jacobo					648.86
3	Alex Florián					50.00
4	Allan Morales					550.05
5	Ana María Hernández					1,382.05
6	Aníbal Herrera					105.00
7	Armando Adolfo Pivaral					16,625.32
8	Aserradero La Sierra	9,756.46				
9	Aserradero San José		21,391.86			
10	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	2,837.79				
11	Bernabé Meléndez			24,442.94		
12	Bosbelí Gómez		12,419.74			
13	Carlos Fabián Reynoso					196.50
14	Centro de Salud			24,697.00		
15	Eddie Mendoza	7,898.56				
16	Edgar Lemus					
17	Edwin Sánchez					300.00
18	Efraín Loy Ortíz					150.00
19	Elmer Hernández					65,375.71
20	Elmer Matías					19,573.66
21	Elmer Meléndez Pineda					91,038.82
22	Elqui Adriana Donis	195.00				61,742.28
23	Enrique Cruz Lima					1,650.00
24	Enrique de Jesús Loy Aguilar	150.00				

25	Erick Barillas	47.09				
26	Erick García		662.47			
27	Esduardo Juárez					200.00
28	Felipe Loy				200.00	
29	Ferding Loy					130.00
30	Fernando Matías					4,837.25
31	Fidel Lemus Villalta					8,849.08
32	Heber Carrera					4,563.12
33	Hernán Valenzuela	2,400.02				
34	Ingenieros y Técnicos de Guatemala	11,547.50				
35	Jorge Meléndez					400.02
36	Jorge Toledo	20,315.27				
37	José Antonio Matías					200.00
38	José Guillermo Raymundo					61,662.82
39	José Humberto González					7,988.70
40	José Juárez					2,200.00
41	José Matías Donis					200.00
42	José Rodríguez					13,338.98
43	Juan Carrera					5,615.97
44	Juan de la Cruz					230.00
45	Juan Pablo Reyes					602.00
46	Karina Meléndez					4,300.90
47	Manuel Barrera				420.00	
48	Manuel Martínez					300.00
49	Marco Polo Reyes					5,989.15
50	Mario Meléndez					400.00
51	Neftalí Cordero			15,552.36		
52	Oscar Toledo	300.00				

53	Osman Matías Donis					1,000.00
54	Rafael Loy					3,587.38
55	René Valenzuela					550.00
56	Roberto Rixtún					1,730.00
57	Rolando Sandoval					5,113.26
58	Romeo Sánchez					200.00
59	Ronaldo Matías Donis					856.98
60	Rosa Estela Cruz					1,423.14
61	Rubén Darío Hernández					1342.00
62	Rudy Matías Donis					10,000.00
63	Rudy Natanael Cruz					53,180.20
64	Samuel Hernández				8,896.17	
65	Santiago Juárez	6,430.50				
66	Thomas Barrera					7,410.43
67	Toribio Barrera				984.00	
68	Walter Meléndez	1,415.17				
69	Wilfredo Loy					791.00
	TOTALES:	63,293.36	34,474.07	64,692.30	10,500.17	471,080.63
	%	10%	5%	10%	2%	73%

Fuente: de elaboración propia

La integración de antigüedad de saldos por cobrar fue elaborada de conformidad con documentos presentados, los cuales evidencian el tiempo que los clientes demoran para cancelar los saldos, así como la estimación de los posibles saldos irrecuperables, los que están a más de 120 días y representando un 73%, el cual es el mayor porcentaje en relación a tiempo.

Cédula No. 7

DETALLE DE MOROSOS		
<u>N°</u>	<u>CLIENTE</u>	<u>A MAS DE 30 DIAS</u>
1	Adolfo Hernández	2,500.00
2	Agustín Herrera Jacobo	648.86
3	Alex Florián	50.00
4	Allan Morales	550.05
5	Ana María Hernández	1,382.05
6	Aníbal Herrera	105.00
7	Armando Adolfo Pivaral	16,625.32
8	Aserradero San José	21,391.86
9	Bernabé Meléndez	24,442.94
10	Bosbelí Gómez	12,419.74
11	Carlos Fabián Reynoso	196.5
12	Centro de Salud	24,697.00
13	Edwin Sánchez	300.00
14	Efraín Loy Ortíz	150.00
15	Elmer Hernández	65,375.71
16	Elmer Matías	19,573.66
17	Elmer Meléndez Pineda	91,038.82
18	Elqui Adriana Donis	61,742.28
19	Enrique Cruz Lima	1,650.00
20	Erick García	662.47
21	Esduardo Juárez	200.00
22	Felipe Loy	200.00
23	Ferding Loy	130.00
24	Fernando Matías	4,837.25
25	Fidel Lemus Villalta	8,849.08

26	Heber Carrera	4,563.12
27	Jorge Meléndez	400.02
28	Jorge Antonio Matías	200.00
29	José Guillermo Raymundo	61,662.82
30	José Humberto González	7,988.70
31	José Juárez	2,200.00
32	José Matías Donis	200.00
33	José Rodríguez	13,338.98
34	Juan Carrera	5,615.97
35	Juan de la Cruz	230.00
36	Juan Pablo Reyes	602.00
37	Karina Meléndez	4,300.90
38	Manuel Barrera	420.00
39	Manuel Martínez	300.00
40	Marco Polo Reyes	5,989.15
41	Mario Meléndez	400.00
42	Neftalí Cordero	15,552.36
43	Osman Matías Donis	1,000.00
44	Rafael Loy	3,587.38
45	René Valenzuela	550.00
46	Roberto Rixtún	1,730.00
47	Rolando Sandoval	5,113.26
48	Romeo Sánchez	200.00
49	Ronaldo Matías Donis	856.98
50	Rosa Estela Cruz	1,423.14
51	Rubén Darío Hernández	1342.00
52	Rudy Matías Donis	10,000.00
53	Rudy Natanael Cruz	53,180.20
54	Samuel Hernández	8,896.17

55	Thomas Barrera	7,410.43
56	Toribio Barrera	984.00
57	Wilfredo Loy	791.00
Total....		580,747.17
%		90%

Fuente: de elaboración propia.

El cuadro de morosos que antecede fue elaborado de acuerdo a documentos proporcionados por la administración, y detalla a todos aquellos clientes con los respectivos saldos que están pendientes de recuperación y que rebasan el plazo máximo de 30 días, estimándose un porcentaje del 90%, lo que indica que es elevado.

4.3 Discusión de resultados

Estructura organizacional

Según (Chiavenato, 2004) la estructura organizacional es fundamental en todas las empresas, define muchas características de cómo se va a organizar, tiene la función principal de establecer autoridad, jerarquía, cadena de mando, organigramas y departamentalizaciones, entre otras. Las organizaciones deben contar con un esquema de acuerdo a todas las actividades o tareas que pretenden realizar, mediante una correcta estructura que le permita establecer las funciones, y departamentos con la finalidad de producir los servicios o productos, mediante un orden y un adecuado control para alcanzar las metas y objetivos.

Al analizar la estructura administrativa de Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L., se determinó que no existe un órgano interno dedicado a la autorización de las cuentas por cobrar, que aunque si bien es cierto el tipo de organización permite la creación de un comité de créditos, en la actualidad la autorización se realiza en forma improvisada, pues la facultad la tiene la auxiliar administrativa, quien la negociación la realiza de forma verbal. La inexistencia de un Comité de Créditos implica una ineficiente administración en el rubro de Cuentas por Cobrar,

pues esto indica que no se realiza la calificación de los clientes, mucho menos se mide la capacidad de pago de los mismos, arriesgando el capital que de la entidad.

Es importante delegar la responsabilidad de la autorización de los créditos, pues esto ayudará a que se tomen mejores decisiones en cuanto al manejo de las cuentas por cobrar, pero también que esta atribución no esté delegada en una sola persona, sino en un grupo de persona que pertenezcan a la organización.

Políticas de cuentas por cobrar

Según el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, (1980) Se entienden como políticas, los criterios generales que tienen por objeto orientar las acciones que se llevarán a cabo para el cumplimiento de objetivos específicos. En el caso de la administración de cuentas por cobrar, éstas políticas representan los lineamientos que darán la pauta para determinar si se puede otorgar crédito a un cliente, el monto que se le puede conceder, y el plazo en el cual deba cancelar la deuda. Si éstas políticas son bien definidas, se podrá cumplir con una administración de crédito eficiente.

Actualmente en la organización no se tienen establecidos lineamientos y procedimientos para la autorización de las cuentas por cobrar, pues no se tiene establecidos perfiles de clientes, así como montos máximos a financiar, lo cual implica el riesgo de tomar malas decisiones. En cuanto a este rubro, se determinó que la solicitud de crédito se hace de forma verbal y la auxiliar administrativa es la que autoriza, sin tomar en cuenta criterio que permita realizar la calificación del cliente; no obstante, cabe mencionar que en algunos casos se toma en cuenta al Consejo de Administración para la toma de decisiones en relación a la autorización de algunos clientes, el saldo morosidad es sumamente alto, lo que implica atraso en el cumplimiento de la cooperativa para con los proveedores.

Políticas de cobranza

Para Van Horne y Wachowicz, (2002) se refiere a los procedimientos que la empresa usa para cobrar las cuentas vencidas y no pagadas. Un proceso de cobranza incluye el envío de notificaciones de cobro, llamadas telefónicas, facturación, cobros a través de una agencia externa o incluso demandas. La operación básica de cobranza abarca todas las operaciones que comprenden desde el momento en que se detecta que un crédito está en condiciones de ser cobrado, hasta que los valores resultantes de la cobranza son ingresados y contabilizados en la empresa.

Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L. utiliza el sistema de cobro a través de llamadas telefónicas, lo que se puede interpretar como recordatorios y en ocasiones mediante notas enviadas a los clientes; sin embargo, no se considera una política de cobranza, puesto que no cuenta con lineamientos que indiquen el momento en que debe ser cobrado el saldo. Una política de cobranza permite a las empresas utilizar estrategias funcionales que hagan efectivo el pago de las deudas por parte de los clientes y los compromete a ser puntuales, lo que beneficia a las organizaciones a mantener una cartera crediticia sana y de esa manera no arriesgar el capital, y hacer frente a las obligaciones de corto plazo.

Morosidad

Después de transcurrido el período de crédito establecido, la cuenta no cobrada se considera morosa y la empresa incurre en costos adicionales por gastos de notificaciones, pago de intereses y otras medidas. Los costos de morosidad entonces son gastos asociados con la parte de las ventas que permanecen sin cobrarse después del período de crédito. Disponible en: <http://www.oocities.org>.

Mantener un sistema de control de morosidad actualizado permite mantener el control sobre los clientes en cuanto a que no se excedan en el límite y capacidad de pago. Al no conocer la situación de cada uno de los clientes se tomarán malas decisiones en la autorización de créditos, lo que pone en riesgo el capital de trabajo de la entidad y el cumplimiento oportuno para con los

proveedores. Cooperativa Coliseña no mantiene un control de morosidad que le permita evaluar la situación de saldos vencidos y el costo financiero que representa mantener el capital varado, situación que le ha llevado a enfrentar problemas de liquidez al recuperar lentamente el capital colocado en calidad de créditos a través de los productos que comercializa.

Antigüedad de cuentas por cobrar

Es una técnica de estimación que analiza las cuentas a cobrar según la antigüedad (esto es, cuentas de menos de 30, entre 30 y 60, de entre 60 y 90 días y aquellas que se originaron hace más de 90 días). Cuanto más tiempo haya pasado desde el origen de la cuenta, menos probable será el cobro (Castro, 2011). El tiempo o plazo para la autorización de créditos debe estar regido por un sistema de lineamientos que permitan determinar cuál es el plazo idóneo en el que la cooperativa no enfrente problemas de liquidez ni costos financieros que limiten la rentabilidad en las operaciones corrientes.

En el caso de Cooperativa Coliseña no se mantiene un control de antigüedad de saldo, por lo tanto, se ha excedido del plazo límite para la recuperación de los saldos de cuentas por cobrar, lo que infiere en la capacidad de enfrentar las obligaciones de corto plazo, así como determinar la parte del capital colocado en crédito que se encuentra en riesgo de recuperación, puesto que el mayor porcentaje excede de los 120 días.

Clasificación de los créditos

Para Guajardo Cantú, (2002) existen una gran variedad en cuanto a clasificación y tipos de los créditos, en el presente estudio se tratara de agruparlos de tal manera que pueda ser de guía para las personas que hagan uso de este sistema de comercialización desde dos puntos de vista: los créditos formales que son todos los créditos que tienen características contractuales; en que las partes contratantes se obligan mutuamente al cumplimiento del mismo. Es decir este crédito se formaliza por escrito entre ambas partes. Y los créditos informales, aquellos que no cuentan con estas características.

La formalidad de los créditos se formaliza mediante documentos que contienen las cláusulas que regirán al mismo y lo que garantiza en cierta forma la recuperación de los mismos. En el caso de Cooperativa Coliseña, los créditos se autorizan en forma verbal, no existiendo ningún documento en ninguno de los casos de clientes que adeudan a la organización, lo que complica la recuperación de los saldos en forma y tiempo pactados verbalmente, así como el riesgo en la irrecuperabilidad de los saldos de las cuentas por cobrar.

Y el segundo lugar el crédito financiero que consiste en el análisis de los estados financieros de una empresa, orientado a evaluar la posición financiera presente y pasada, con el resultado de las operaciones; para especificar las condiciones actuales y pronosticar los resultados futuros, y además, facilitar la toma de decisiones. Los principales contextos en una evaluación financiera de crédito son: la rentabilidad, el endeudamiento, la solvencia, la rotación de cuentas por cobrar, el período promedio de cobros y la tasa de rendimiento sobre la inversión de las ventas al crédito (Calderón Prado, 2005).

Partir de un análisis financiero para la autorización de cuentas por cobrar es importante, puesto que eso permitirá que las empresas no pierdan el equilibrio financiero al no excederse en la autorización de créditos. Aunque se bien es cierto, otorgar créditos coadyuva a la captación de créditos, es importante tener en cuenta que ello no debe poner en riesgo incluso hasta la operación de la empresa por tomar malas decisiones o tomar decisiones que no estén basadas en la realidad financiera de las entidades. Cooperativa Coliseña autoriza los créditos a los clientes en forma improvisada, es decir a confianza de los clientes, lo cual impide mantener el equilibrio financiero al no contar con los respectivos análisis financieros que permitan tomar mejores decisiones en cuanto a la autorización de los mismos.

Capítulo 5

Propuesta de solución a la problemática

Propuesta de Solución

Se propone la aplicación de la siguiente propuesta consistente en un reglamento de créditos con doble propósito, es decir que regule la actividad crediticia de tal manera que puede ser aplicado para actividades de financiamiento y de venta de productos al crédito, en virtud de ser una cooperativa de tipo integral, que llevará de nombre “Reglamento de Créditos Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, Responsabilidad Limitada”.

Capítulo I

Aspectos Generales

Introducción

La contribución de las organizaciones de desarrollo a los asociados para elevar el nivel de vida por medio de préstamos y venta de productos al crédito para lograr el crecimiento de las microempresas, implica una serie de acciones encaminadas a ofrecer un servicio con eficiencia y utilizar las mejores prácticas desarrolladas por las organizaciones líderes de microfinanzas.

2. Marco estratégico

El presente reglamento de crédito, está desarrollado conforme el Plan Estratégico de la Cooperativa, por lo que se plasma la Visión, la Misión y los Objetivos Estratégicos.

2.1. La visión

“Conformar una organización sólida y estable que brinde a los asociados y a sus familias, así como, a la comunidad en general una variedad de servicios por medio de la elaboración,

ejecución y puesta en marcha de proyectos productivos a fin de solucionar las múltiples necesidades que nos afectan llevando desarrollo genera”.

2.2 La misión

“Somos una asociación con sentido social, integrada por hombres y mujeres que han decidido asociarse para buscar en forma conjunta a través de la aprobación mutua el desarrollo personal, familiar y comunitario por medio de la elaboración y la ejecución de proyectos productivos”.

2.3 Objetivos estratégicos

1. Promover el mejoramiento social y económico de los miembros mediante la realización de planes, programas, proyectos y actividades que demanden el esfuerzo común, la ayuda mutua, la acción conjunta y la solidaridad;
2. Fomentar entre los asociados todas aquellas actividades tendientes a desarrollar las técnicas agrícolas como medio para mejorar la producción en calidad y cantidad a fin de minimizar costos y lograr mejores precios;
3. Propiciar dentro de la empresa, la práctica del cooperativismo, tanto en la filosofía como en la organización;
4. Estimular y mantener en los asociados, las aptitudes y confianza necesaria con el objeto de que la empresa se constituya en una organización productiva; y,
5. Garantizar la eficiencia y la seguridad, para que se proporcione a los asociados, las familiares y la comunidad, el mejor servicio posible.

2.4 Cobertura de mercado

La cobertura geográfica de la Cooperativa Integral Agrícola Coliseña, R. L. comprende el área de Mataquescuintla, Jalapa y todas aquellas áreas que considere para objeto de expansión de las actividades.

ii Objetivos del reglamento de créditos

Artículo 1: Finalidad.

El presente reglamento norma las políticas, procedimientos y condiciones para la Planificación, evaluación, formalización, entrega y recuperación de los créditos otorgados a los asociados activos de la Cooperativa. Se considera asociado activo aquella persona que ha tenido constante movimiento en las cuentas de ahorros.

Artículo 2: Objetivos.

a) Del Programa de Crédito.

El servicio crediticio pretende fomentar el desarrollo de los asociados de la Cooperativa, mediante la promoción, el crecimiento y la diversificación de la producción, la comercialización, las artesanías, los servicios y con ello, mejorar la calidad de vida de los asociados y las familias.

b) Del presente Reglamento

1. Normar la concesión de créditos y venta de productos financiados por parte de los órganos y autoridades encargadas de su otorgamiento dentro de la Cooperativa.
2. Regular el servicio de crédito que la Cooperativa ofrece a los asociados.
3. Contribuir a la obtención de ingresos necesarios que permitan la auto-sostenibilidad y crecimiento de la institución.
4. Mantener una cartera crediticia con bajos niveles de morosidad y que el indicador no sea mayor al 10%.

Artículo 3: Legislación aplicable.

Los servicios que presta la Cooperativa a los asociados están regidos por la ley general de Cooperativas y otras leyes ordinarias de cada actividad, así como por los estatutos de creación y Reglamentos de la Cooperativa.

Artículo 4: Factores que determinan la concesión

- a) Además de los que específicamente señala la ley, son factores determinantes para la concesión de un crédito:
- b) Antecedentes comerciales satisfactorios, así como en el sistema financiero formal e informal.
- c) Factibilidad técnica, económica, financiera y viabilidad ecológica del proyecto a financiar.
- d) Garantías adecuadas;
- e) Capacidad de deudor de cumplir con sus obligaciones dentro del plazo del crédito;
- f) Reciprocidad con la Cooperativa.

III. Fuentes de Financiamiento

Artículo 5: Fondo de Crédito.

La Cooperativa formará el fondo de crédito con los recursos propios y externos, será utilizado para satisfacer los requerimientos de crédito de los asociados dentro de los límites del presente reglamento. Los recursos propios de la Cooperativa se conforman con las aportaciones, las reservas, las contribuciones, el ahorro de los asociados y la parte de los excedentes de los ejercicios que decida la Asamblea General de asociados.

Artículo 6: Encaje Cooperativo.

La Cooperativa podrá utilizar el 100% de los recursos externos siempre y cuando pueda cubrir las amortizaciones convenidas con las recuperaciones mensuales de capital de estos fondos; el 90% de los recursos propios siempre y cuando asegure un encaje Cooperativo del 10% del monto total de las cuentas de ahorro para garantizar su liquidez.

IV Del Comité De Crédito

Artículo 7: Conformación del Comité de Crédito:

El Comité de Crédito de la Cooperativa el cual será electo en Asamblea General Ordinaria y estará integrado por tres (03) miembros con el cargo de Presidente (a), Secretario (a) y Vocal, debiendo estos llenar los requisitos establecidos en los estatutos de la Cooperativa y además deben tener conocimientos básicos sobre aritmética fundamental.

Artículo 8: Funciones del Comité de Crédito:

El Comité de Crédito tendrá la responsabilidad de cumplir con las atribuciones siguientes:

1. Conocer, analizar y sugerir modificaciones a las políticas y reglamento de créditos de la Cooperativa.
2. Velar por la aplicación de las políticas y reglamento de crédito en las operaciones solicitadas por los asociados.
3. Aprobar, rechazar, discutir y tomar decisiones en consenso sobre los créditos presentados para aprobación las solicitudes de crédito, con base a la documentación presentada por el Promotor y/o Asesor de Crédito y revisado por el Encargado de Cartera, en el orden que fuesen presentadas, y bajo las siguientes condiciones:
 - a) Financieras: Grado de endeudamiento, capacidad de pago, garantías e historial crediticio,
 - a) Moral: análisis de carácter del asociados.
 - b) Contables: Disponibilidad de efectivo para la concesión de crédito y
 - c) Administrativas: Políticas y Reglamento de Crédito para otorgar créditos, en un plazo no mayor de cinco días contados desde la recepción de la solicitud de créditos en las oficinas centrales de la Cooperativa.
4. Trasladar al Comité Técnico de Créditos de la Cooperativa las solicitudes de crédito debidamente aprobadas.

5. Notificar al Comité Técnico de Créditos sobre aquellas solicitudes de crédito que fueron rechazadas, expresando las causas que motivaron dicha resolución para la corrección, ampliación y/o denegatoria definitiva en el menor tiempo posible.
6. Aprobar o rechazar las solicitudes de refinanciamiento, prórroga o ampliación del plazo otorgado originalmente de los créditos concedidos, previa autorización del Consejo de Administración en un plazo no mayor de siete días a partir de la fecha de ingreso de la solicitud de Crédito.
7. El Comité de Crédito se reunirá cuantas veces sea necesario de acuerdo al requerimiento de financiamiento de parte de los asociados y del volumen de las operaciones crediticias,
8. Llevar historial de créditos concedidos y denegados (destino, montos, asociado, plazo, tasa entre otros, en el libro de actas todas las veces que se reúnan para aprobar, analizar y/o denegar solicitudes de préstamos.
9. Elaborar y presentar informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales al Consejo de Administración y en cada Asamblea ordinaria de la Cooperativa para conocer la situación de la cartera crediticia.
10. Según amerite el caso el comité de crédito entregará al Consejo de Administración informes especiales, recomendaciones, dictámenes, propuestas, que le hayan sido encomendados.
11. Cualquier otra función que se encomiende el Consejo de Administración en coordinación con el Gerente General de la Cooperativa.

Artículo 9: Atribuciones Específicas Del Comité De Crédito.

Presidente

1. Convocar a reuniones en el ámbito de su competencia al resto de los integrantes del Comité de Crédito.
2. Iniciar, dirigir y presidir las reuniones del comité de crédito.
3. Coordinar con el Consejo de Administración las actividades crediticias.
4. Coordinar el trabajo de los miembros del Comité de Crédito.
5. Cumplir y hacer que se cumplan los fines y objetivos del comité y de la Cooperativa.

6. Someter a consideración del Comité las solicitudes de crédito en el orden correlativo en que fueron presentadas, para la revisión, análisis, aprobación, rechazo o dejarlas en suspenso cuando los requisitos no estén completos según lo establecido en el presente reglamento.
7. Firmar conjuntamente con el secretario las certificaciones de actas del Comité de Crédito.
8. Realizar cualquier otra actividad que sea inherente al cargo

Secretario:

1. Recibir todos los expedientes de crédito entregados por el encargado de cartera al Comité de Crédito.
2. Revisar y ordenar toda la documentación de soporte del expediente de crédito y que este en base al ordenamiento establecido.
3. Levantar actas cuando el Comité realice las reuniones ordinarias para conocer, revisar, analizar, aprobar o denegar todas las solicitudes de crédito.
4. Velar por la custodia de toda documentación de soporte en la toma de decisiones del comité relacionado en la aprobación o denegación de préstamos.
5. Notificar al encargado de cartera todas solicitudes aprobadas y denegadas.
6. Realizar cualquier otra actividad inherente al cargo.

Vocal:

1. Sustituir al Presidente o Secretario (a) en caso de ausencia, previa notificación anticipada.
2. Cooperar con el Secretario del Comité en caso de ausencia temporal.
3. Realizar cualquier otra actividad inherente a al cargo.

Artículo 10: Vacantes y Cobertura del Comité de Créditos

Cuando un miembro del Comité de Crédito sin causa justificada no asista a tres reuniones consecutivas o no desempeñe las funciones que se le asigne como tal, el Comité de Crédito podrá declarar vacante el cargo. Cualquier vacante que ocurra en el Comité antes de efectuarse la

Asamblea General Ordinaria, será cubierta provisionalmente por un asociado que designe el Consejo de Administración. Las decisiones serán válidas cuando estén de acuerdo la mayoría de los presentes en la sesión, en caso de empate, el Presidente del Comité ejercerá doble voto. Los miembros del Comité son solidariamente responsables por las decisiones, dictámenes, resoluciones y acuerdos que adopten, salvo que exprese un voto razonado en contra. Las abstenciones y votos razonados, deberán constar en acta firmada.

Toda comunicación que se deriven de las actividades del Comité, para la validez, deberán ser firmadas por el secretario con el visto bueno del Presidente del Comité. Para que las notificaciones de las resoluciones tengan validez, deberán tener como fuente un acuerdo del Comité, debidamente registrada en el libro de actas.

Las actas que originen de las reuniones se llevarán en un libro especial para el efecto, debidamente autorizada por el organismo correspondiente, los libros de actas, documentos, resoluciones, expedientes, deben resguardarse en la bóveda de la Cooperativa, podrán facilitarse certificaciones, copias o fotocopias a costa del interesado, pero los originales sin excepción permanecerán siempre en los archivos de la Cooperativa.

Para la aprobación de los préstamos, es necesaria la asistencia y aprobación de por lo menos dos (02) miembros del Comité, en caso de una solicitud rechazada, el asociado o cliente afectado podrá apelar ante el Consejo de Administración, que podrá revocar la decisión del Comité, previo análisis de los documentos emitidos para el rechazo.

V. Condiciones de elegibilidad para ser Sujeto de Crédito

Artículo 11: Sujetos de Crédito.

Son sujetos de crédito los asociados activos, mayor de edad, cuya fuente principal de ingresos sea obtenida a través del desarrollo de una actividad económica productiva o de inversión, en los sectores de: comercio, agricultura, artesanía, servicios y otros. Se considera Asociado activo

aquella persona que haga cancelado el 100% de las cuotas de aportación y que mantenga constante movimiento en las cuentas de ahorro.

Artículo 12: Requisitos de acceso al crédito.

- a) Ser asociado legalmente inscrito.
- b) Ser mayor de edad, estar en el pleno goce de los derechos civiles y presentar original y fotocopia de Documento Personal de Identificación.
- c) Completar y presentar a la Cooperativa formulario de solicitud de crédito.
- d) Haber recibido la capacitación pre crédito impartida por personal de la Cooperativa
- e) Estar solvente en el pago de las obligaciones contraídas con otras organizaciones.
- f) Poseer buenas referencias y ser de reconocida honorabilidad.
- g) Poseer buen record crediticio en la Cooperativa.
- h) Presentar plan de inversión, que contenga todas las actividades a financiar. En los proyectos que contemplen la construcción de obras de infraestructura, se deberá adjuntar además, el diseño, planos, y los presupuestos de las obras a construir.
- i) Contar con cuenta de ahorro y de aportaciones en la cooperativa.
- j) Puede obtener créditos mancomunados (deudor y fiador a la vez) siempre que demuestre capacidad de pago y garantía suficiente.

VI Términos y Condiciones de los Préstamos

Artículo 13: Clases De Crédito (Generalidades)

La Cooperativa podrá conceder todo tipo de créditos destinados a actividades productivas y de consumo y la venta de productos financiados, siempre y cuando se enmarquen dentro de la política crediticia de la Cooperativa y no contravengan cualquier ley vigente del país. En función de las actividades que se financien, los créditos adoptarán la denominación siguiente:

Crédito para la Microempresa

Destinado a financiar actividades microfinancieras del sector informal de la región de producción, compra y venta de bienes y servicios.

Crédito de consumo:

Destinado al financiamiento para la adquisición de bienes y servicios y la venta de productos y servicios que la Cooperativa comercialice al crédito, que contribuyan a la cubrir necesidades de tipo personal o familiar, sean éstas ocasionales o de emergencia.

Crédito para Vivienda:

Destinado para la compra, construcción, modificación, ampliación, mejoras, e introducción de servicios para la vivienda familiar.

Crédito para la Producción:

Destinado a financiar capital de trabajo de cualquier proceso productivo, sea agropecuario, industrial, artesanal, o de servicios.

Otros:

Corresponde a otras clases de destinos no contemplados en los incisos anteriores, siempre que se adecuen plenamente a la filosofía y objetivos de la Cooperativa.

Artículo 14: Destinos Del Crédito

Los créditos que la Cooperativa concede a los asociados, será de forma individual y para el desarrollo de actividades agropecuarias, construcción o ampliación de vivienda, de artesanías, comercio o servicios, de acuerdo con los requisitos establecidos en este Reglamento de Crédito. Tomando en cuenta los diferentes destinos del crédito, se identifican las siguientes categorías crediticias:

- a) Crédito para Capital de trabajo: Adquisición de materia prima, materiales, pago de mano de obra y demás gastos de fabricación necesarios en el proceso productivo, gastos de comercialización y producción.
- b) Crédito para Compra de Maquinaria y Equipo: Adquisición y/o reparación de maquinaria y equipo, herramienta, mobiliario y equipo de oficina
- c) Crédito para Compra de Ganado.

- d) Créditos estacionales: son créditos dirigidos a microempresarios de actividad comercial, industria artesanal y de servicios para financiar capital de trabajo en temporadas en que se incrementa la actividad comercial, (época escolar, día del cariño, semana santa, día de la Madre, día del padre, fiestas patronales, fiestas patrias, día de difuntos, fiestas navideñas)
- e) Crédito para mejoras de locales o viviendas: otras inversiones con el propósito de ampliar o remodelar la infraestructura existente.
- f) Financiamiento en los productos que comercializa la Cooperativa.

Artículo 15: Montos de crédito.

Los montos máximos a concederse para las diferentes categorías de crédito serán establecidos por el comité de crédito quién someterá a consideración del Consejo de Administración para la aprobación, además se determinará según la capacidad de pago del solicitante. Los criterios a considerar son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
1. Préstamos de emergencia	
Préstamos rápidos o de emergencia	10,0000.00
2. Préstamos normales	
Primer préstamo	20,000.00
Segundo préstamo	40,000.00
Tercer préstamo	100,000.00
3. Crédito en Venta de Productos	
Créditos especiales	60,000.00

En los préstamos ordinarios se prevé una forma escalonada en el monto a aprobar, sin embargo hay que considerar siempre la capacidad de pago del asociado. En los casos del primer préstamo y casos especiales podrá otorgarse un monto mayor al establecido, siempre que el asociado demuestre capacidad de pago, tipo de inversión a realizar, garantía real, realizar un análisis de carácter exhaustivo, demostrar fuente de ingresos, por medio de estados de cuenta bancarios de

los últimos tres meses y otros que minimicen el riesgo, todo crédito de esta naturaleza debe ser conocido y avalado por el Consejo de Administración.

Artículo 16: Plazo del crédito y forma de pago

Destino	Plazos	y Formas de pago
Agricultura	15 a 30 días	Semanal capital e intereses
Ganadería	15 a 30 días	Capital al vencimiento e intereses semanales.
Comercio	15 a 60 días	Semanal, capital e intereses
Gastos Personales	15 a 30 días	Semanal, capital e intereses
Construcción (Vivienda y otros)	12 a 60 meses	Mensual pago de intereses y capital al vencimiento.
Artesanías	15 a 60 días	Semanal, capital e intereses
Adquisición de bienes	15 a 60 días	Semanal, capital e intereses
Venta de bienes al crédito	15 a 30 días	Vencimiento del plan el capital

- El plazo para los préstamos con fondos externos, se fijará de acuerdo a las condiciones de contratación de los mismos.
- La forma de pago será semanal o mensual depende de los destinos, y se harán en efectivo en las cajas de la Cooperativa.
- La forma de pago del costo financiero sobre los préstamos, será diferida a lo largo del plazo y con la misma frecuencia con que se paga el capital, a excepción de los créditos con pagos al vencimiento.

Artículo 17: Tasa de interés.

a) Tasa interés préstamos normales

La Cooperativa aplicará tasas de interés reales, las cuales le permitan recuperar sus costos operativos, costos financieros, inflación y riesgos por no recuperación de la cartera. El valor de la tasa de interés sobre los préstamos es anual sobre saldos, sin embargo el Consejo de

Administración conjuntamente con el Comité de Ahorro y Crédito, velará por los intereses de los asociados como la sostenibilidad de la Cooperativa, las cuales se harán efectivas en forma mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual, de conformidad con la programación de ingresos de los proyectos o de los sujetos de crédito.

b) Tasa de interés préstamos de emergencia.

La tasa de interés para los préstamos de emergencia o rápidos, será el 50% adicional de la que se aplica a los préstamos normales, considerando que se tramitan en el menor tiempo posible por su misma naturaleza, ya que se les dará prioridad para satisfacer la emergencia. Dichos créditos deben de desembolsarse en el mismo día.

Artículo 18: Variación de la tasa de interés.

La tasa activa de interés sobre préstamos a los asociados podrá variar de acuerdo a los cambios de la tasa pasiva pagada por la Cooperativa. Dicha variación será efectiva a partir de la fecha de aprobación de la nueva tasa por parte del órgano competente de la Cooperativa. La tasa de mora variará automáticamente a partir de esa fecha.

Artículo 19: Tasa de interés por mora.

En caso de incumplimiento en el pago de una cuota en la fecha pactada, se cobrará una tasa adicional por concepto de mora, la cual será de manejo interno y deberá ser aprobado por el Consejo de Administración, el mismo se cobrará a partir del sexto día de atraso, sobre el monto del capital, es decir que tendrá un periodo de gracia cinco días antes y cinco días después de la fecha de vencimiento de la cuota correspondiente.

Artículo 20: Gastos de Administración.

Los gastos por concepto de tramitación y formalización, avalúos, registro o gravamen de bienes muebles e inmuebles y otros conceptos, serán asumidos por los asociados. Al momento de la entrega de un crédito se aplicará el cobro de una comisión para gastos de administración, correspondiente al 2% sobre el monto del préstamo, los que deben de contabilizarse por dicho

concepto, las reservas patrimoniales se calcularán con base a los excedentes obtenidos. Los créditos de Q. 1,000.00 a Q. 3,000.00 no pagarán autentica, y los montos mayores a Q. 3,000.00 queda incluido dicho costo, pero, debe separarse para destinarlo al notario correspondiente.

VII POLITICAS GENERALES SOBRE LOS AHORROS DE LOS SOCIOS

a) Artículo 21: Ahorros.

Política de aporte para obtener un préstamo

Para obtener un préstamo, el asociado debe contar como mínimo con el 10% en ahorro sobre el monto del préstamo, previo al desembolso del préstamo.

b) Débitos automáticos de los ahorros por atraso en el pago del préstamo

Cuando un asociado se atrase cinco días en el pago de su cuota tanto de capital como de intereses, la cooperativa debitará sin previo aviso, el valor de la cuota correspondiente del saldo de ahorro, debiendo de emitir la nota de débito y enviarla al usuario con la firma del Gerente General. A partir del quinto día de la fecha de pago de la cuota correspondiente.

c) Congelamiento de ahorro de los codeudores fiadores y cónyuge.

El ahorro de los codeudores, fiadores y cónyuge, quedarán congelados si el deudor incurre en atraso, no podrán hacer retiros hasta que el deudor se encuentre al día y si no cumpliera, la cooperativa podrá hacer los débitos a las cuentas de los cónyuges, conforme al inciso anterior. En el caso de los fiadores, únicamente quedará congelado el saldo disponible.

VIII DE LOS TIPOS DE GARANTIAS

Artículo 22: Las Garantías.

Los asociados de la Cooperativa, garantizarán el préstamo con sus fondos de ahorro, sus aportaciones pagadas y su patrimonio en general. Además, los tipos de garantías, que por su naturaleza pueden ser reales, personales, mixtas y no convencionales. Las Garantías reales

comprenden las Hipotecarias y Prendarias; las personales están constituidas por las fiduciarias incluyendo los avales; las mixtas es una combinación de las reales, y personales; la garantías no convencionales comprenden todos aquellos bienes de uso personal o productivo de alto valor para el asociado y que no son susceptibles de inscripción en los registros de propiedad. Se podrá aceptar títulos de propiedad de otros asociados que no sean del asociado deudor, siempre que autorice el propietario expresamente. El monto de los créditos que se concedan, no podrán exceder los valores de las garantías en los porcentajes siguientes:

1. Garantía Hipotecaria; Consiste en garantizar el préstamo con bienes inmuebles, títulos de propiedad, documentos municipales (derechos posesorios), los cuales deberán ser registrados ante autoridad competente, este tipo de garantía deberá aceptarse preferentemente el inmueble en donde se realizará la inversión.
2. Prendaria: De acuerdo al tipo de prenda y los criterios que la Cooperativa determine y cuando se trate prenda sobre inventario de mercadería, deberá dejarse estipulado en el contrato o escritura que se suscriba, que dicha prenda se hace extensiva a los bienes presentes y futuros del asociados hasta la total cancelación del crédito.

Cuando se trate de prenda sobre cosechas, deberá dejarse estipulado en el contrato o escritura que se suscriba a lo siguiente:

- a) Informar por escrito a la Cooperativa acerca de cualquier pérdida, muerte, hurto o extravío de cualquiera de los bienes pignorados, durante los quince días siguientes como máximo de ocurrido el suceso, debiendo sustituir la unidad o unidades faltantes por otra de la misma calidad y valor, a juicio del representar o delegado de la Cooperativa.
- b) Si a la fecha de la pérdida, el usuario hubiere abonado a la deuda una cantidad igual o mayor a la de las unidades perdidas y el resto de las garantías cubre el saldo, no es necesaria la reposición, pero si el aviso correspondientes.
- c) Obtener autorización previa para el traslado temporal o definitivo de la prenda a otro lugar, aún cuando sea de la misma jurisdicción.

- d) Obtener autorización previa para la venta de unidades pignoradas.

Lo indicado en los puntos anteriores deberá ser comprobado por el personal de la Cooperativa en cada una de las visitas de inspección, para salvaguardar los intereses de la Cooperativa, haciéndose constar en el expediente de crédito respectivo. Toda prenda debe inscribirse en el registro interno de prendas de la Cooperativa.

- 3. Fiduciaria: Consiste en la garantía ofrecida por uno o más asociados (fiadores), que laboren en forma independiente o dependiente, deben respaldar la operación crediticia con el salario, cuando es dependiente, presentarán una carta elaborada en papel membretado de la entidad o empresa donde labore dicha persona, en donde conste el total de los ingresos, tiempo de servicio, descuentos que se le apliquen; cuando es independiente el asesor de crédito determinará los ingresos netos y la capacidad de pago mediante el estudio socioeconómico, también debe firmar la solicitud de crédito y contrato de pago, amparando el reembolso del mismo en forma solidaria y mancomunada, adjuntando las fotocopias del documento de identidad personal.

Previo a aceptar garantía fiduciaria deberá evaluarse apropiadamente al asociado deudor y al o los fiadores, en cuanto a la honorabilidad, solvencia y solidez económica, indiscutible capacidad de pago y referencia bancaria, comercial y particular a satisfacción de la Cooperativa. En caso incumplimiento del deudor se castigará hasta el 40% de los ingresos de fiador o los fiadores para amortizar el monto o saldo de la obligación hasta la total cancelación.

- 4. Mixta: Consiste en garantizar el préstamo mediante la combinación de las garantías descritas anteriormente cuando por sí solas no sean suficientes para garantizar el crédito.

Artículo 23: El Avalúo.

Para el trámite de la solicitud de crédito, los avalúos e inspecciones que se practiquen en los bienes objeto de inversión y garantía La cooperativa tendrá que realizar, directamente o mediante un valuador autorizado, el avalúo crediticio de los bienes ofrecidos en garantía, en formatos que la cooperativa establecerá para el efecto.

Artículo 24: Custodia y Registro de las garantías

Las Escrituras Públicas, Documentos municipales, títulos de propiedad y otros que se reciben en garantías de los préstamos, deberán ser custodiados bajo responsabilidad de la Cooperativa y, para fines de control, deberán ser registrados en un libro específico por la persona que la Gerencia designe. No olvidando que la inscripción de la garantía previo a la entrega de fondos (desembolso), las garantías hipotecarias y prendarias que respaldan el crédito deberán ser inscritas a favor de la Cooperativa, incluyendo el registro interno de prendas

IX PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PRESTAMO Y LABOR DE RECUPERACION.

Artículo 25: Documentos a presentar.

A respaldo de la solicitud de crédito, los asociados de la cooperativa deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud de préstamo con todos los datos que en ella se requiere.
- b) Fotocopia completa de la cedula del deudor y del fiador.
- c) Fotocopia de la libreta de ahorro del deudor.
- d) Plan de inversión;
- e) Tener en ahorro el 10% del monto del préstamo solicitado.
- f) Constancia de Solvencia Crediticia (central de riesgos).
- g) Constancia de trabajo del deudor y fiador si fueran asalariados.
- h) Documento de tenencia de bien o inmueble
- i) Cualquier otro documento que se considere necesario.

Artículo 26: Análisis de crédito.

Previo a la concesión de todo crédito, el comité analizará las solicitudes recibidas basándose en los siguientes aspectos:

- a) Autenticidad de los documentos presentados.
- b) Aportaciones y ahorros constituidos en la cooperativa.
- c) Buen record crediticio del asociado.
- d) Buenas referencias personales y comerciales.
- e) Destino y características del crédito solicitado.
- f) Calidad y cantidad de las garantías presentadas.
- g) Capacidad de pago del deudor y fiador en caso de garantía fiduciaria.
- h) Avalúo efectuado al bien inmueble ofrecido en garantía.
- i) Además de lo establecido anteriormente, para los créditos agrícolas se evaluará la experiencia en el manejo de la producción, historia de la unidad productiva, detalle de los ingresos del último ciclo productivo, ingresos y egresos previstos para el período de financiamiento.
- j) Que los principales indicadores financieros sean razonables, para montos de Q. 10,000.00 en adelante.
La cuota establecida no deberá superar el 60% de la disponibilidad reflejada luego de deducir los gastos de la unidad socio-económica.
- k) Otros elementos que a juicio del comité de crédito sean necesarios.

Artículo 27: Indicadores Financieros

La información presentada para la evaluación comercial y económica financiera, será consistente con la actividad de la microempresa y el destino del crédito. El cálculo de las siguientes razones financieras esté acorde con los parámetros definidos por la Cooperativa así:

RAZON FINANCIERA	PARÁMETRO
Relación préstamo vrs. Capital Neto de trabajo Capital Neto de Trabajo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	El préstamo puede representar hasta un 80% del capital de trabajo.

Relación Capital Neto de trabajo vs. Costo de lo vendido (Costo de lo Vendido / Capital de Trabajo) x 100.	Esta relación debe ser mínima del 70%
Rotación de Capital de Trabajo (Costo de lo Vendido /Capital de Trabajo)	Este parámetro debe ubicarse en un rango de 1 a 2.
Liquidez (Activo Circulante / Pasivo Circulante)	Esta relación debe ser de 1 a 4
Disponibilidad de pago (Cuota de a la C. T. N./ Disponibilidad Real) x 100	Este índice es hasta un 60%
Endeudamiento Futuro (Pasivo Total + Préstamo /Activo Total + Préstamo) x 100	El endeudamiento debe ser hasta del 60%
Rotación Cuentas por Cobrar (Total Cuentas por Cobrar/<promedio de Ventas Netas al Crédito del periodo evaluado)	Este índice debe ubicarse en un rango de 30 días.
Rotación de Inventario de producto terminado (Inventarios /Costo de lo vendido x 30)	Este índice debe ubicarse en un rango de 30 días.
Rotación de Inventario de Materias Primas (Inventario promedio de materia prima /costo de materia prima utiliza x 30)	Este índice debe ubicarse en un rango de 30 días
Rentabilidad (Utilidad Neta /Ventas) x 100 (Utilidad Neta/ Activos Totales)x 100	Este parámetro no debe ser menor al 15%

Artículo 28: Créditos de emergencia.

A los asociados que poseen buen record crediticio y que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente reglamento, podrán recibir créditos en las siguientes circunstancias: a) para cubrir gastos funerarios; b) para atender gastos médicos hospitalarios debidamente justificados. Ante estos casos de emergencia, la Cooperativa podrá autorizar préstamos con procedimiento de urgencia, hasta un máximo de Q. 3,000.00 por asociado. La tasa de interés aplicada a estos créditos será el 50% adicional a los préstamos normales. Dichos préstamos serán aprobados por el comité de crédito interno.

Artículo 29: Créditos con recursos externos.

En caso de créditos concedidos con recursos externos provenientes de préstamos que la cooperativa ha adquirido, el comité de crédito podrá determinar condiciones diferentes (plazos, tasas, montos máximos, garantías, etc.) a las que se ofrecen con préstamos de fondos propios. Dichas condiciones se otorgarán según las condiciones fijadas por las entidades que otorgan los fondos

Artículo 30: Resolución de solicitud de créditos.

El comité de crédito es la instancia que decide sobre la aprobación ó rechazo de las diferentes solicitudes de crédito, las modalidades y principios establecidos en este reglamento. La resolución, positiva o negativa que se adopte, será notificada por escrito al asociado. Si la resolución fuera desfavorable, se devolverá el expediente con las observaciones hechas por el Comité de Crédito; si fuera una resolución favorable el asociado deberá tener por lo menos el 10% del monto del crédito depositado en la cuenta de ahorro la cual le será congelada hasta la cancelación total de la deuda.

Artículo 31: Capacitación pre-crédito.

El comité de crédito, en coordinación con el personal de crédito, según las necesidades operativas, dará una capacitación pre-crédito y de motivación a los asociados y sus fiadores que soliciten créditos, con el objeto de conocer las características, obligaciones y responsabilidades al contraer un crédito. De dicha capacitación deberá dejarse constancia en el registro del comité de crédito y en el expediente del asociado.

Artículo 32: Políticas de recuperación de crédito.

Las recuperaciones de capital e intereses se pactarán de acuerdo a las características y naturaleza del crédito, tomando en cuenta la rentabilidad, capacidad de pago y flujo de fondos proyectados. Las recuperaciones de capital se fijaran por medio de amortizaciones periódicas vencidas y consecutivas que podrán ser mensuales, bimestrales, semestrales, anuales o al vencimiento del plazo o antes si se comercializa los productos pignorados.

1) Sistema de Recuperación del capital e intereses:

- a) Reembolso del capital mediante cuotas mensuales constantes y del interés sobre saldos de capital.
- b) Reembolso de los intereses mensualmente y amortizaciones de capital bimestral, trimestral, semestral o anual, y
- c) Reembolso del capital e intereses mediante cuotas niveladas, mensuales, bimensuales y trimestrales, con intereses sobre saldos.

2) Sistema de Registro:

- a) Todo pago que se reciba a cuenta del crédito será aplicado, en el orden siguiente:
- b) Costas y gastos judiciales,
- c) Gastos administrativos y de otra índole, si las hubiere,
- d) Intereses moratorios,
- e) Intereses ordinarios, y
- f) el capital.

Artículo 33: Esperas y Prorrogas:

La cooperativa podrá conceder esperas de una cuota siempre que se cancele antes del vencimiento de la siguiente cuota y prorroga en el plazo del crédito, siempre que el asociado justifique suficientemente el atraso en la solicitud de la espera o prorroga. El nuevo plazo de prorroga no podrá ser mayor al plazo del crédito original. El otorgamiento de una prorroga no excluye el pago de los intereses y de la mora acumuladas con anterioridad. La prórroga es un procedimiento especial que solamente se aprobará en aquellos casos debidamente justificados, por ejemplo: el fallecimiento de un pariente en primer grado de consanguinidad, robo o incendio del negocio, causas o fenómenos naturales plenamente justificado.

X. PRESTAMOS SUBSIGUIENTES

Artículo 34: Segundo préstamo

Con la finalidad de dinamizar el proceso de concesión crediticia, se tendrá un expediente único, no habrá necesidad de adjuntar documentación personal, porque ya ha sido ingresada al sistema, únicamente será necesario actualizar la información y la documentación adicional:

- a) Solicitud con los nuevos requerimientos con el dictamen del Asesor de créditos
- b) Actualización de información si es necesaria
- c) Indicadores financieros.

Artículo 35: Ampliación de financiamiento.

Para aquellos asociados que tengan buen record crediticio y demuestren capacidad en la administración del crédito y en su negocio, La cooperativa podrá ampliar el monto y plazo del préstamo, hasta donde permita el presente reglamento, siempre y cuando que demuestre capacidad de pago y justifique la inversión a realizar, no importando el tiempo de vigencia del crédito.

XI FORMALIZACION

Artículo 36: Formalización.

Los préstamos se resolverán o se formalizarán a más tardar en cinco días hábiles después de presentada la solicitud a la cooperativa. Distribuyéndose el tiempo así: a) 3 días para el análisis, revisión, presentación y aprobación del Comité Ahorro y Créditos. b) 1 día para la operación respectiva en el departamento de Cartera. c) 1 día para la formalización - legalización y por último el desembolso.

Artículo 37: Desembolsos.

Los desembolsos se harán en la oficina de la Cooperativa en días hábiles, siempre y cuando que se haya seguido el debido proceso de crédito establecido. La entrega de los fondos se hará de acuerdo a los requerimientos del plan de trabajo y/o naturaleza del proyecto del crédito, en las siguientes modalidades:

- a) Directamente al usuario mediante entregas parciales o totales, acreditando a la cuenta de ahorros, previamente aperturada como requisito para obtener crédito.
- b) Directamente al proveedor de bienes o servicios a adquirir. Y
- c) Para la adquisición de bienes muebles o semovientes que constituyen garantía prendaria, la entrega deberá efectuarse directamente al proveedor, contra presentación de los documentos legales de compra venta con el consentimiento del asociado.

Cuando se trate de ganado mayor, simultáneamente deberá efectuarse el marcar con el fierro de la Cooperativa y del Asociado y de ser posible certificación extendida por veterinarios, en los que se haga constar que se encuentra libre de enfermedades y se les ha aplicado las vacunas y pruebas propias de cada especie, edad y género.

Artículo 38: Legalización:

Los préstamos hasta Q. 25,000.00.00 se legalizaran por medio de pagaré o documento privado, mayores a Q.25, 000.00 se harán por medio de escritura en protocolo.

Artículo 39: Gastos de Legalización.

Los gastos de auténtica o escrituración corren a cuenta del asociado, cancelando dichos honorarios directamente al notario autorizante, siempre que el monto resuelto sea mayor de Q.3, 000.00.

XII APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS

Artículo 40: Préstamos aprobados por Gerencia.

Los préstamos hasta Q. serán aprobados por el comité interno de crédito, conformado por el Gerente General, el Encargado de Cartera y el Contador General. (Ver proceso de crédito).

Artículo 41: Préstamos aprobados por el Comité de Ahorro y Créditos.

1. Los préstamos mayores de Q. 100.00 hasta Q. 10,000.00 (préstamos normales) deben ser aprobados por el Comité de Créditos, y
2. Los préstamos mayores a Q 10,000.01 (préstamos especiales) serán aprobados por el comité de crédito y avalado por el Consejo de Administración.

En los préstamos especiales el solicitante además de cumplir con los requisitos en el Artículo 12 y cumplir con la documentación a presentar, según el Artículo 25 deben adjuntar lo siguiente:

- a. Estados financieros de los últimos dos periodos por lo menos,
- b. Fotocopia de patente de comercio cuando se dedican a la actividad comercial
- c. Estados de cuenta bancarios de los últimos tres meses, y
- d. Otros que a juicio de la cooperativa son necesarios. (ver manual de proceso)

XIII COBRO Y SEGUIMIENTO

Artículo 42: Cobro de créditos vigentes en mora.

Para los créditos que se encuentran en esta clasificación, se utilizará el siguiente procedimiento:

- a) Asesor de Crédito, dentro de los primeros cinco días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento de crédito correspondiente, realizará una visita de cobro de la cual deberá dejar constancia. Si el asociado no cancela la deuda, el encargado de cartera de la Cooperativa le enviará la primera nota de cobro administrativo al deudor y al fiador, dejando un máximo de cinco días calendario para que se cancele la obligación correspondiente.
- b) De no hacerse efectivo el pago, se enviará una segunda nota de cobro al deudor y fiador en donde se definirá un nuevo plazo de pago hasta un máximo de ocho días.
- c) De no arreglarse esta situación se enviará una tercera y última nota de cobro.
- d) Si no se obtiene una respuesta positiva y ya se han acumulado treinta días la cooperativa, trasladará el caso a cobro pre judicial.

Artículo 43: Cobro de créditos vencidos.

Después de agotado el proceso de cobro administrativo, prejudicial y judicial y no se han obtenido resultados satisfactorios, los créditos con más de seis meses de vencido el plazo, se aplicará el Artículo 50 de éste reglamento, sin que se exima la responsabilidad en la recuperación.

Artículo 44: Visitas e Informes.

El Asesor de Créditos deberá hacer visitas constantes y la supervisión del asociado que está en situación de moroso y presentar un informe de las visitas realizadas situación de los préstamos a cargo al encargado de cartera o al gerente general.

Artículo 45: Novaciones y Refinanciamientos.

La Cooperativa podrá hacer novaciones con o sin financiamiento en casos justificados, siempre que el asociado efectúe el pago de intereses y mínimo el 10 % de capital, es decir se prohíben las capitalizaciones de intereses. Los refinanciamientos se harán conforme el Artículo 35 de este Reglamento.

XIV. CLASIFICACION DE LA CARTEERA

Artículo 46: Clasificación de la cartera.

La Cooperativa tendrá que adoptar un sistema de contabilidad que permita clasificar la cartera en: “Créditos Vigentes al Día”, “Créditos Vigentes en Mora”, “Créditos en Mora en cobro administrativo”, “Créditos en Mora en cobro Judicial” y “créditos vencidos”

Artículo 47: Informes.

Se deben presentar informes diariamente de la situación de la cartera, por asesor, por área geográfica, montos otorgados, montos de capital recuperado, y otros que sirvan para la toma de decisiones. Se debe presentar un informe de morosidad, tanto por sistema de cuotas atrasadas, como de cartera en riesgo.

Artículo 48: Medida de saneamiento.

Cuando el índice de morosidad de la cartera supera el 10%, el comité de crédito, previa notificación al consejo de administración, tendrá que adoptar las siguientes medidas: a) Suspender la concesión de nuevos créditos a los asociados morosos y congelar las cuentas de ahorro; b) Establecer un plan de recuperación a corto plazo en coordinación con el consejo de administración y la Gerencia; c) Ejecutar las actividades previstas en dicho plan. d) Deben de

participar todos los empleados del departamento de créditos, con la Coordinación de la Gerencia General.

XV RESERVAS Y CASTIGO

Artículo 49: Provisiones para Préstamos Incobrables.

La cartera de créditos debe ajustarse, para incluir estimaciones de probables pérdidas por concepto de préstamos incobrables, los cuales se calcularán en base a la antigüedad de los saldos de los préstamos, así:

ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE
1-30 días	10%
31-60 días	20%
61-90 días	40%
91-180 días	60%
> 180 días	100%

Artículo 50: Castigo de Préstamos.

Después de agotados todos los recursos de cobro administrativo y judicial, la Cooperativa, podrá castigar los saldos de préstamos incobrables, a más tardar seis meses después de vencido el plazo del crédito, el cual se cargará a las provisiones de préstamos incobrables, de lo contrario se estimarán nuevas provisiones, que impactarán en una merma de las utilidades o se afectará directamente el patrimonio. Dicha operación debe realizarse con dictamen del Consejo de Administración, presentando el listado de los préstamos que se darán de baja.

XVI. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 51: Liquidación de bienes.

Los bienes que sean asignados a la Cooperativa por la recuperación de préstamos vía judicial, deberán liquidarse dentro de un periodo de seis meses, contados a partir de la fecha del traslado

de la escritura de dominio a favor de la cooperativa realizado por el juzgado competente. La cooperativa deberá informar a los asociados sobre la venta a efectuarse y, si no hubiere oferentes, se procederá a la venta directa o mediante licitación pública. El valor mínimo de la venta de dichos bienes será fijado por el consejo de administración de la cooperativa.

Artículo 52: Prohibiciones.

- a) Ningún asociado podrá variar el destino de los créditos, la violación a esta norma faculta a la cooperativa a exigir de inmediato el pago total de lo adeudado.
- b) Se prohíbe a los asociados, sustraer los documentos depositados en la cooperativa como garantías de un crédito, con o sin el consentimiento de las personas responsables, de ser así se dará por vencido el plazo y se procederá al cobro total del préstamo, así como a la deducción de responsabilidades a los empleados o directivos involucrados.
- c) Se prohíbe el financiamiento de actividades ilícitas al igual que la distribución y venta de bebidas alcohólicas, prostíbulos, y actividades que atenten contra el medio ambiente, la ética y moral de las personas.
- d) Ningún Artículo de este reglamento podrá ser omitido o darle intencionalmente otra aplicación o interpretación, para aprobar una solicitud de crédito de un asociado, directivo o funcionario de la cooperativa, si esto ocurriera se invalidará la resolución tomada, deduciendo las responsabilidades al infractor.
- e) Se prohíbe al personal de créditos y de la Gerencia desembolsar créditos que no haya seguido el trámite y proceso respectivo de aprobación.
- f) No podrán ser fiadores de ningún préstamo los miembros de órganos directivos al igual que los empleados de la cooperativa.

Artículo 53: Casos no previstos.

Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos conjuntamente por el Consejo de Administración y el Comité de Crédito.

Artículo 54: Disposiciones Generales.

- a) Cuando se trata de préstamos a un miembro del comité de crédito o empleado de la cooperativa, el interesado deberá retirarse de la sesión en que se discuta el caso, la presencia en la misma invalidará toda resolución que se tome en dicha sesión. Cuando las condiciones de créditos para el personal u órganos directivos sea diferente a lo previsto en el presente reglamento, deberá elaborarse un reglamento específico para dichos casos.
- b) El encargado de cartera de la cooperativa, está obligado a estar presente en todas las reuniones del comité de crédito con voz pero sin voto, salvo excepciones en que el comité así lo decidiera.
- c) Para el mejor funcionamiento de las actividades de crédito, el personal administrativo, el comité de crédito y el consejo de administración, revisarán periódicamente este reglamento con la finalidad de determinar las modificaciones que se consideren necesarias.
- d) Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos en forma conjunta por el consejo de administración, comisión de vigilancia, comité de crédito, con el apoyo de expertos y relacionados en la materia.

Artículo 55: Disposiciones Especiales.

- a) Limitaciones de los asociados morosos o inactivo: Todo asociado moroso o inactivo, no podrá optar a cargos en los diferentes órganos directivos de la cooperativa;
- b) Pertenecer a otra organización similar: Todo asociado que pertenezca a otra cooperativa o asociación con similar actividad al de la Cooperativa, no podrá optar a cargos, para mantener la confidencialidad interna de la Cooperativa.
- c) Arrendamiento del lugar de inversión: Cuando un usuario de crédito posea el lugar de inversión bajo el régimen de arrendamiento, éste deberá contratarse por lo menos el doble del plazo estipulado en el crédito otorgado.
- d) Seguimiento a las garantías: Las autoridades de la Cooperativa por medio del personal de crédito, deberán mantener un control permanente de la situación de los bienes constituidos en prendas o hipotecas que respalden los créditos otorgados en la Cooperativa, cuyos

gravámenes deben estar anotados en el registro interno de Prenda que la Cooperativa establezca.

- e) Ampliaciones por situaciones imprevistas: Cuando derivado de situaciones imprevistas provocadas por circunstancias especiales plenamente justificadas, el proyecto se viere afectado en su ejecución, de tal forma que su culminación requiera de recursos adicionales, que podría afectar la culminación del proyecto, se podrá conceder una ampliación al monto original, siempre y cuando quede plenamente garantizado, de acuerdo a la inspección y autorización del personal técnico de la Cooperativa y que no contravenga disposiciones de la ley y del presente reglamento.
- f) Regularización de Cartera: Cuando determinados créditos incurran en mora por causa debidamente justificada, la Cooperativa podrá implementar los mecanismos de esperas, prorrogas, novaciones, transmisiones y reconocimientos de deuda, de acuerdo a lo preceptuado en las disposiciones legales vigente.

Artículo 56: Confidencialidad de la información.

La información que los asociados proporcionen al solicitar su crédito, son confidenciales y serán utilizadas únicamente con fines administrativos internos de la cooperativa. Sin embargo la cooperativa podrá utilizar dichas informaciones para alimentar una central de riesgos

Artículo 57: Interpretación.

Cualquier duda en la interpretación y aplicación del presente reglamento, será resuelta por el consejo de administración, comité de crédito con la colaboración de la comisión de vigilancia de la cooperativa.

Artículo 58: Modificaciones.

Las modificaciones al presente reglamento pueden darse por iniciativa del comité de crédito o del consejo de administración. Las propuestas deberán ser razonadas y presentadas en asamblea general quien podrá aprobarlas o rechazarlas.

Artículo 59: Vigencia.

El presente reglamento entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación inicial por el Consejo de Administración y ratificado por asamblea general.

Conclusiones

El no contar con un órgano interno que autorice y administre las cuentas por cobrar, Cooperativa Coliseña ha permitido que pierda el control sobre el rubro de descrito, pues el Consejo de Administración asume la responsabilidad de las decisiones que toma al Auxiliar Administrativa; en consecuencia, eso incide en que no se tomen las mejores decisiones en cuanto a la autorización de créditos y pone en riesgo el capital y la operación de la empresa.

La falta de un reglamento de créditos no permite reglas claras en cuanto a la autorización de las cuentas por cobrar, pues solo se autorizan y no se tiene lineamientos que seguir, lo que repercute en que se arriesga el capital de trabajo de la organización. No permite una calificación de los clientes, a efecto de que estos tengan la probidad y la capacidad de responder a las obligaciones contraídas con la Cooperativa.

Cooperativa Coliseña mantiene una integración de cuentas por cobrar; sin embargo, no realiza evaluaciones de morosidad, teniendo como consecuencia que la mayoría de clientes se encuentran con saldos pendientes por plazos que exceden el límite de tiempo, lo que hace que la recuperación se demasiado lenta en cuanto a tiempo y desestabiliza la liquidez de la entidad, a tal grado que se incurre en sobre giro de endeudamiento con los proveedores, lo que no es saludable financieramente para la organización.

El no practicar análisis de morosidad no permite prever los saldos que en un momento determinado y por cuestiones de tiempo se puedan considerar incobrables a falta de formalidad y garantías que permitan hacer efectiva la recuperación.

Al analizar la antigüedad de saldos se determina el la mayoría de créditos exceden del tiempo límite, lo que significa que la administración ha perdido el control en cuanto a la autorización de créditos y de esa manera se mantiene la incertidumbre en cuanto a la recuperación, al no contar con garantías y documentos que coaccionen legalmente al cliente a cumplir con las obligaciones contraídas con la Cooperativa.

Referencias

- Asociación guatemalteca de ejecutivos de crédito. *Manual del ejecutivo de crédito*. Guatemala: Asuri
- Block Stanley, B., & Hirt, G. (2001). *Fundamentos de Gerencia Financiera*. Bogota. Colombia: McGraw-Hill.
- Calderón Prado, R. C. (16 de Octubre de 2005). *Administración, análisis y políticas de crédito*. Recuperado el 28 de Abril de 2015, de <http://www.gestiopolis.com/administracion-analisis-y-politicas-de-credito/>: <http://www.gestiopolis.com>
- Castro, J. V. (2011). *Administración de Cuentas Por Cobrar*. Guatemala: USAC.
- Chavez, B. (2008). *Administración de cuentas por cobrar*. México: Universidad nacional autónoma de México.
- Chiavenato, I. (2004). *Introducción a la teoría general de la administración*. México : McGraw-Hill.
- Flores, L. (2006). *Administración Financiera*. Buenos Aires, Argentina.
- Gitman, L. J., & Cabrera Arellano, J. (2000). *Administración Financiera Básica*. México: Pearson.
- Guajardo Cantú, G. (2002). *Administración Financiera*. México: McGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R. (2004). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
- Herrera Conesa, D. (2013). *Análisis Financieros para los no Financieros*. Madrid: LuLu Ediciones.
- <http://www.oocities.org>. (s.f.). Recuperado el 30 de Abril de 2015, de <http://www.oocities.org/gehg48/Fi10.html>: <http://www.oocities.org/gehg48/Fi10.html>
- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas. (1980). México: Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.
- Kohle, E. (2000). *Diccionario para Contadores*. México: Noriega Editores.
- Van Horne, J., & Wachowicz, J. M. (2002). *Fundamentos de Administración Financiera*. México: Prentice Hall.

Anexos

Anexo 1



Universidad Panamericana.

Sede Jutiapa

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría

Instrucciones responda las siguientes preguntas. Los resultados del presente cuestionario se utilizarán para la elaboración de la información general de la entidad.

1. ¿Cuál es la Razón Social?
2. ¿Cuándo fue la fecha de fundación?
3. ¿Cuál es el domicilio fiscal?
4. ¿Cuál es el Número de Identificación Tributaria (NIT)?
5. ¿Con qué tipo de documentos acredita la creación de la entidad?
6. ¿Cuál es el régimen tributario de la entidad?
7. ¿Cuál es el sistema de contabilidad utilizado en la entidad?
8. ¿A cuánto asciende el capital aportado por los asociados de la cooperativa?
9. ¿Cuál es la actividad económica principal?

10. ¿Cuál fue el objetivo inicial que motivó la constitución de la entidad?
11. ¿Cuál es el objeto social de la entidad?
12. ¿Cuáles son los puestos y cargos de acuerdo a la estructura de la entidad?
13. ¿Cuántos colaboradores tiene la entidad?
14. ¿Cuáles son los puestos de los empleados de la entidad?
15. ¿Cuál es el régimen laboral de la entidad?
16. ¿Cuál es número patronal ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social?
17. ¿Qué proyectos ha realizado la entidad en los últimos cinco años?
18. ¿Cuáles son los logros en los últimos cinco años?
19. ¿Con qué instituciones u organizaciones tiene relación su institución?
20. ¿Cuál es la visión?
21. ¿Cuál es la misión?

Anexo 2



Universidad Panamericana.

Sede Jutiapa

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría

Instrucciones responda las siguientes preguntas. Los resultados del presente cuestionario fundamentarán la investigación que se realizará.

1. ¿A qué impuestos se encuentra afiliada la organización?
2. ¿En cuanto al tiempo, cuál es la política para la presentación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA)?
3. ¿Todas las operaciones comerciales que realiza son afectas a impuestos?
4. ¿Todas las operaciones de venta y compra son reportadas?
5. ¿Cuál es el sistema de facturación utilizado para amparar las operaciones de venta?
6. ¿Cuál es el régimen del Impuesto Sobre la Renta al cual se encuentra afiliada la entidad?
7. ¿En cuanto al tiempo, cuál es la política para la presentación de las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta?
8. ¿Cuál es el régimen de pagos por anticipos a Impuesto Sobre la Renta al que se encuentra afiliada la organización?

9. ¿Con qué frecuencia practica inventarios físicos?
10. ¿cuál es el método de valuación de inventarios utilizado?
11. ¿En cuanto a tiempo, cuál es la política de presentación de la declaración del Impuesto de Solidaridad?
12. ¿Cuál es su forma de acreditamiento del Impuesto de Solidaridad?
13. ¿Qué base imponible aplica para la determinación del Impuesto de Solidaridad?
14. ¿A través de que medio presenta sus declaraciones de impuestos?
15. ¿Cuál es la causa más común por la que presenta las declaraciones de impuestos de fuera de los plazos establecidos en la las leyes?
16. ¿Cuántas auditorías tributarias han practicado en los últimos cinco años?
17. ¿De qué impuestos ha sido objeto de ajustes en los últimos cinco años?
18. ¿Existen manuales para el registro de las operaciones contables?
19. ¿su contabilidad se mantiene al día de conformidad con la ley?
20. ¿Existen políticas para el registro de las operaciones contables en forma escrita?
21. ¿Realiza operaciones de venta al crédito?
22. ¿Considera que el capital aportado por los asociados permite el crecimiento de la entidad?
23. ¿Se ha implementado alguna política de créditos en la entidad?
24. ¿Existe reglamento para la autorización de créditos?

25. ¿Cuál es la limitante más común en la recuperación de los créditos concedidos?
26. ¿Cómo afecta la situación de la organización la morosidad en la cartera de créditos?
27. ¿Quién o quiénes son los responsables de la autorización de los créditos?
28. ¿Qué tipo de garantía utilizan en la autorización de créditos?
29. ¿Quién o quiénes son los responsables de las recuperaciones de los créditos autorizados?
30. ¿Cuál es la dificultad más común en el cumplimiento de sus obligaciones crediticias?
31. Mencione en orden de importancia tres de los problemas más agravantes para la entidad:

Anexo 3



Universidad Panamericana.

Sede Jutiapa

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría

1. ¿Cuenta la organización con un órgano interno dedicado al análisis y calificación de los clientes para la autorización de los créditos?
2. ¿Siendo las cuentas por cobrar medio de efectivo futuro, se recuperan en efectivo la totalidad de las ventas al crédito?
3. La recuperación es lenta y en algunos casos se han recibido vehículos en calidad de pago
4. ¿Tienen establecida una política que establezca montos máximos y plazos límite para la autorización de créditos?
5. ¿Cuentan con una política de descuentos por pronto pago a los clientes?
6. ¿Para la autorización de créditos se recurre a análisis financieros, previo a la autorización?
7. ¿Cuentan con una política de cobranza?
8. ¿Practican análisis de morosidad con frecuencia?
9. ¿Practican análisis de antigüedad de saldos?
10. ¿Se califica al sujeto de crédito previo a iniciar la relación de ventas al crédito?

11. ¿Cómo ha influido en el volumen de ventas en la autorización de créditos?
12. ¿Se exige garantía para la autorización de créditos?
13. ¿Se formalizan las ventas al crédito mediante documento alguno? (Créditos Formales)
14. ¿Se determinan estimaciones para cuentas incobrables?
15. ¿Se practican análisis financieros para la presentación de estados financieros?
16. ¿Se aplican razones financieras para la presentación de estados financieros ¿
17. ¿Se reflejan los reales de las cuentas por cobrar en los estados financieros?

Anexo 4

Cooperativa Integral Agrícola Coliseña R. L.



13 de marzo de 2015.



A QUIEN INTERESE

En atención a su solicitud según REF.: UPANA.C.C.E.E.S.J.010.2015, mediante la presente se autoriza al estudiante NELSON RONALDO MATIAS DONIS, con carné No. 2015-02360 el Programa ACA Auditoría a efecto pueda realizar la investigación de proyecto de graduación en esta institución y en el área que compete a la profesión que desempeñará.

Sin otro particular, me es grato suscribirme,

Deferentemente,

Walter Arango Pivaral
Representante Legal

